

ACTA DE CABILDO NUMERO 03
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA VIERNES 19 DE OCTUBRE DE 2007

En la Ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, el **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, señala: “De conformidad con lo dispuesto por los artículos 119 fracción XI y XII de la Constitución Política del Estado, 41, 42, 43 y 74 de la Ley Orgánica del Municipio en el Estado de Zacatecas, siendo las 10 horas con 30 minutos del día 19 de octubre del año 2007, se declara abierta esta Sesión Extraordinaria de Cabildo número tres”. **1.- Lista de Asistencia:** El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, procedió a pasar lista, encontrándose presentes: el Ciudadano Presidente Municipal, C. Cuauhtémoc Calderón Galván, la C. Síndico Municipal Ing. Ma. del Consuelo Argüelles Arellano, los ciudadanos Regidores: 1.- Salim Francisco Valdés Sabag, 2.- Fernando Becerra Chiw, 3.- Rodrigo Román Ortega, 4.- Raúl Dueñas Esquivel, 5.- Gabriela Reyes Cruz, 6.- Osvaldo Contreras Vázquez, 7.- Manuel Gerardo Lugo Balderas, 8.- María Judith Hernández Terrones, 9.- Armando Moreno García, 10.- Emilio Parga Carranza, 11.- Ma. de los Ángeles Fernández Guerrero, 12.- Ubaldo García Escareño, 13.- Cruz Tijerín Chávez, 14.- Milagros del Carmen Hernández Muñoz, 15.- Jorge Fajardo Frías, 16.- Bertha Dávila Ramírez, 17.- Javier Reyes Romo; 18.- María Elena García Villa, 19.- Gabriela Evangelina Pinedo Morales y 20.- Jaime Ramos Martínez. **2.- Declaración de Quórum Legal:** El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, informa que: “se cuenta con una asistencia de **22** integrantes del Honorable Cabildo, por lo tanto, existe quórum legal para sesionar y en consecuencia los acuerdos que emanen de esta sesión, tendrán plena validez”. **3.- Proyecto del orden del día:** **1.-** Lista de Asistencia. **2.-** Declaración de Quórum Legal. **3.-** Aprobación en su caso, del Orden del Día. **4.-** Aprobación en su caso, del contenido del acta y puntos de acuerdo tomados en la Sesión Ordinaria N° 2, de fecha 28 de septiembre de 2007. **5.-** Lectura de correspondencia: A.- Oficio que remite la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Zacatecas, por el que solicita se evalúe la posibilidad de llevar a cabo una Sesión Solemne en esa Cámara, para conmemorar el 90 aniversario. B.- Oficio que remite el Arq. Carlos Lozano Ordóñez, Encargado de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas de Zacatecas. **6.-** Lectura del oficio N° FOO-152-730-002080 de fecha 18 de septiembre, girado por el C. C.P. José Ramón Medina Padilla, Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social, por el que solicita se designe al Enlace Municipal, para el Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 y +, y su designación por parte del H. Ayuntamiento. **7.-** Aprobación en su caso, del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, respecto a la modificación y creación de obras nuevas dentro del Programa Municipal de Obras 2007. **8.-** Aprobación en su caso, del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, respecto de obras nuevas con recursos pendientes de aprobación del Fondo IV 2007. **9.-** Aprobación en su caso, del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, respecto a la aprobación de recursos provenientes del saldo pendiente de aprobar del Fondo IV 2007, para ser utilizados como aportación municipal al programa de rescate de espacios públicos 2007 rubros obra y social. **10.-** Aprobación en su caso, de la propuesta de punto de acuerdo que presenta la Regidora Gabriela Reyes Cruz, para que la Comisión de Revisión y Actualización de la Legislación Interior del Municipio, realice la revisión y modificación en el Reglamento respectivo de la palabra Minusválido por Discapacitado. **11.-** Aprobación en su caso, de la propuesta de punto de acuerdo que presenta la Regidora Gabriela Reyes Cruz, para que la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, realice el estudio y apruebe recursos financieros, para construir en el Centro Histórico rampas de acceso para los discapacitados. **12.-** Aprobación en su caso, del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda, respecto de la situación que guarda la pluma de acceso al Centro de Recreación para Adultos (CEREPA). **13.-** Aprobación en su caso del corte de caja del mes de septiembre del año en curso. **14.-** Aprobación en su caso de la autorización para la emisión de una nueva convocatoria para que se verifiquen las elecciones en las comunidades el Orito, Benito Juárez, la Pimienta y la Escondida. En uso de la voz el **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, señala: “la Sindica Municipal, M^a del Consuelo Argüelles Arellano solicita sea incluido el punto número 13, que se refiere a la Aprobación en

ACTA DE CABILDO NUMERO 03
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA VIERNES 19 DE OCTUBRE DE 2007

su caso del Corte de Caja del mes septiembre del año en curso. También se solicita a la Honorable Asamblea incluir el punto número 14, relativo al Informe sobre las Elecciones de Delegados Municipales y autorización para convocar a elecciones en diversas comunidades. Se pone a consideración el Proyecto del Orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la consideración del Pleno del Cabildo el proyecto del orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de votos de los presentes. **(Punto de Acuerdo número 20).** 4.- **Aprobación en su caso, del contenido del acta y puntos de acuerdo tomados en la Sesión Ordinaria N° 2, de fecha 28 de septiembre de 2007.** El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, señala: “De conformidad por el artículo 38 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, se realizó la remisión anticipada del Acta, por lo que, solicitó la dispensa de su lectura”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: “Honorables integrantes del Cabildo si existe alguna observación del contenido del acta de la Sesión anterior y de los puntos de acuerdo tomados, les solicitó señalarlo en este momento. Se registra en primera ronda el Regidor Cruz Tijerín Chávez”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, comenta: “que dándole lectura al acta que se nos entregó oportunamente, detecté una serie de inconsistencias respecto a los planteamientos, de algunos señores y señoras Regidores, por lo que, pido respetuosamente que a la hora que se transcriba el contenido de las intervenciones se haga con más cuidado, para que las intervenciones se transcriban íntegramente”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, expresa que: “se inscriben en segunda ronda, el Regidor Jorge Fajardo Frías y la Regidora Bertha Dávila Ramírez”. El **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, señala: “que exprese cuales son las aclaraciones, para que se hagan y queden asentadas en el acta”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, comenta: “son precisamente las intervenciones mías, ya que no se transcribieron palabras completas, y partes de textos pequeños, ya que en algunos casos cambian el sentido de lo que se pretende comentar al respecto. En el caso en concreto que un servidor tuvo, hay varios párrafos y palabras que no se transcribieron tal cual y que aquí se comentaron”. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, puntualiza que: “no es con el dolo o con mal ánimo, a veces las grabaciones no quedan claras en la forma de expresarnos, hay cosas que solamente son de redacción. Además sí iba a hacer aclaraciones, pero lo iba a hacer en lo corto porque no modifica sustancialmente el contenido, ni la parte de los comentarios. La revise cuidadosamente”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta que: “se revisarán puntualmente con más cuidado, para no perder el sentido de lo que se quiere comunicar”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la consideración del Pleno del Cabildo el acta y los puntos de acuerdo de la Sesión Extraordinaria N° 2, de fecha 28 de septiembre de 2007, con las observaciones correspondientes, misma que es aprobada por unanimidad de votos de los presentes. **(Punto de Acuerdo número 21).** 5.- **Lectura de correspondencia: a.- Oficio que remite la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Zacatecas, por el que solicita se evalúe la posibilidad de llevar a cabo una Sesión Solemne en esa Cámara, para conmemorar el 90 aniversario.** El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, da lectura al escrito:



△ ANA OZA △

**CAMARA NACIONAL DE COMERCIO,
SERVICIOS Y TURISMO DE ZACATECAS**

R.F.C. CNC-170622-SJ1

"Comercio es Servicio"

Zacatecas, Zac. a 2 de Octubre de 2007

**Lic. Cuauhtemoc Calderón Galván
H. Presidente Municipal de Zacatecas
Presente.**

Estimado Lic. Calderón:

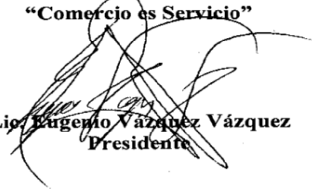
Primeramente saludarlo, a la vez, formalizar la petición hecha verbalmente por un servidor en relación al 90 aniversario de este H. Organismo empresarial, en la que el Consejo Directivo desea solicitarle atentamente se evalúe la posibilidad de llevar a cabo una Sesión Solemne de Cabildo en esta Cámara, para conmemorar dicho aniversario, dejando constancia de este hecho en los anales de la historia del municipio.

Además de estrechar más los lazos que el Gobierno Municipal y Cámara tienen por las características de ambos organismos. Haciendo de su conocimiento que este acto se había llevado a cabo al cumplir la Cámara 75 años con el H. Ayuntamiento en turno, teniendo como invitado de Honor al C. Gobernador del Estado.

La fecha probable sugerida es el día lunes 29 de octubre, por ser ese día la constitución del organismo.

De antemano agradezco la disponibilidad y apoyo que usted a tenido para con este organismo y me despido en espera de su amable respuesta.

**Atentamente
"Comercio es Servicio"**


**Lic. Eugenio Vázquez Vázquez
Presidente**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta que: "efectivamente el Lic. Eugenio Vázquez, Presidente de la Cámara de Comercio me abordó en alguno de los eventos a los que asistí, comentándome que en el Aniversario número 75, el Gobernador y el Cabildo habían tenido una Sesión Solemne en la Cámara de Comercio para fraternizar y dar respeto, además una convivencia entre el Comercio y Zacatecas. Tiene 90 años la Cámara Definitivamente tiene que ser algo simbólico, no queremos tratar ningún tema, creo que ellos posteriormente querrán dar algún tema con respecto al comercio informal, sobre temas que atañen a los comerciantes, pero por lo pronto es dar un respaldo al Comercio de Zacatecas que tiene cerca de tres mil afiliados. Esto como contexto y que decidamos si se lleva a cabo una sesión solemne". Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, quien considera que: "desde el punto de vista de una sesión solemne, que fuera, en caso de aprobarlo, solicito que fuera un **Acto Solemne** y que no se trate ningún tema ahí, y menos del comercio informal, porque se abriría un tema muy polémico y se perdería todo el sentido de una sesión solemne y pido que solamente sea un acto, lo anterior a consideración de todos mis compañeros". El **C. Regidor Javier Reyes Romo**, comenta que: "la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Zacatecas al hacer la solicitud al Ayuntamiento, está valorando un acto importante, por lo que reviste una sustantibilidad muy fuerte de que son noventa años al servicio. Debemos valorar lo que nos dice la Ley, en ese sentido el Reglamento Interno del H. Ayuntamiento, en el artículo 24 dice: "las sesiones solemnes serán aquellas que el Ayuntamiento les de ese carácter por la importancia que revisten, y todas serán públicas. Siempre tendrán ese carácter. I.- Las sesiones a las que asista el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos o su representante. II.- A las que asista el Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas o su representante. III.- El Informe anual

**ACTA DE CABILDO NUMERO 03
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA VIERNES 19 DE OCTUBRE DE 2007**

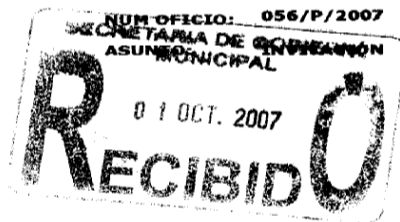
que rinde el Presidente Municipal, del estado que guarda la administración pública y la realización de obras y prestación de servicios de interés público y social. IV.- Las que tengan por objeto la celebración de hermanamientos con otros municipios y ciudades. V.- Las que otorguen el título de visitantes distinguidos. VI.- Las que tengan por objeto la celebración de convenios con la Federación, Estado o Municipios, para la eficaz y expedita realización de los servicios públicos que le competen. Artículo 25.- Las Sesiones solemnes, serán realizadas por lo general en el recinto oficial del Ayuntamiento; cuando sean celebradas fuera de él, deberán declararse de manera previa y transitoriamente el edificio o lugar como tal". Creo que es clara la situación especial en el que el Ayuntamiento podría declarar que se llevara a cabo la sesión solemne, pero creo que esta muy claro las ocasiones en que se debe llevar las sesiones solemnes. Podría ser un acto solemne, no necesariamente una sesión, en donde estén invitados todos los integrantes del Cabildo". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona que: "en el Reglamento, en la fracción II, dice que cuando acude el Gobernador del Estado o su representante en su caso, entonces, sería un asunto de puntualizar con la Cámara de Comercio. Habrá que verlo con la Cámara y saber pues, si asiste la Gobernadora o su Representante, para que tenga el carácter de solemne, para poder declarar de manera previa el edificio o lugar para llevar la Sesión. En cuanto al acto solemne si fuera el caso, pues les pediría que todos asistieran para que no sientan que se les da un trato diferente. Entonces que quede como un punto de acuerdo el que sea un **acto solemne** en donde esté todo el cuerpo edilicio y que se puedan entregar los reconocimientos a la labor y trabajo de 90 años de vida de la Cámara de Comercio". **5.- Lectura de correspondencia:** B.- Oficio que remite el Arq. Carlos Lozano Ordóñez, Encargado de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas de Zacatecas. El **C. Lic. Roberto Luévano Ruiz, Secretario de Gobierno Municipal**, da lectura al escrito:



ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO

JUNTA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE
MONUMENTOS Y ZONAS TÍPICAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**C. CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS
P R E S E N T E**



De nueva cuenta reciba mis más sinceras felicitaciones por su nombramiento y aprovecho la ocasión para invitarlo a tener una reunión junto con el cabildo y parte de su gabinete involucrado en el cuidado del Patrimonio ya que como es de su conocimiento la Junta de Monumentos es la Dependencia encargada del Cuidado, la Conservación, la Protección y el mejoramiento del aspecto y el ambiente peculiares, así como la armonía de sus construcciones. La aplicación de la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas corresponde a el Gobernador Constitucional del Estado, la Junta y las demás Autoridades Estatales y Municipales en lo que respecta a sus competencias; por esta razón es urgente realizar una reunión de trabajo para darles a conocer la Ley y la asesoría para los Programas que va a llevar a cabo, para lo cual le pido se comunique con nosotros para darnos fecha y hora para realizar dicha reunión.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo, No Reelección"
Zacatecas, Zac., a 21 de Septiembre del 2007

25 SET. 2007
18:40

ARQ. JOSÉ CARLOS LOZANO ORDÓÑEZ
ENCARGADO DE LA H. JUNTA DE PROTECCION
Y CONSERVACION DE MONUMENTOS Y ZONAS TÍPICAS

C.C.P. - ~~Secretaría de Gobierno Municipal~~
C.C.P. - Archivo
C.C.P. - Minutario

Calle Juan de Tolosa No 918
Centro Histórico, Zacatecas,
Zac. C.P. 98000

Teléfono (492) 92 2 56 61
Fax (492) 92 2 56 61

www.zacatecas.gob.mx

**ACTA DE CABILDO NUMERO 03
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA VIERNES 19 DE OCTUBRE DE 2007**

El **C. Cuauhtémoc Calderón Galván, Presidente Municipal de Zacatecas**, menciona que: "se turna el presente a la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, para dar fecha y hora de la Junta de Monumentos". **6.- Lectura del oficio N° FOO-152-730-002080 de fecha 18 de septiembre, girado por el C. C.P. José Ramón Medina Padilla, Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social, por el que solicita se designe al Enlace Municipal, para el Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 y +, y su designación por parte del H. Ayuntamiento. El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz, da lectura al escrito:**



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Oficio núm. FOO-152-730-002080

DELEGACION ZACATECAS
SUBDELEGACION DE DESARROLLO
SOCIAL Y HUMANO
UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

**C. CUAUHTEMOC CALDERON GALVAN
PRESIDENTE MUNICIPAL, DE
ZACATECAS, ZACATECAS.**

P R E S E N T E.

Zacatecas, Zac., 18 de Septiembre del 2007

En relación al Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 y + y derivado de la estrecha coordinación que debe haber en la operación del programa, con el Ayuntamiento que dignamente usted preside, solicito a usted nombrar en sesión de cabildo, una persona como **Enlace Municipal**, quien será la vía de coordinación interinstitucional, para la planeación y atención, de la población objetivo, siendo los Adultos Mayores de 70 años y mas, que Habiten en Zonas rurales en localidades de hasta 2,500 Habitantes

Por lo anterior, agradeceré nos envíe el nombramiento de dicho enlace Municipal, con todos sus datos, incluyendo un correo electrónico, para facilitar la comunicación de manera rápida y oportuna.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Delegado Federal

C.P. José Ramón Medina Padilla



c.c.p Lic. Victor Hugo Lemus Colmenero Subdelegado de Desarrollo Social y Humano. Presente
c.c.p Archivo

VHLC/JGP/MLGF

Calz. Héroes de Chapultepec 130-A, Col. Ursulo A. García C.P. 98050
Zacatecas, Zac. Tel. 492 9253032.

Secretaría de
Desarrollo Económico y Social
Departamento de Desarrollo Rural

DE: LIC. ALEJANDRO GABRIEL CORREA CARRERA
PARA: LIC. ROBERTO LUEVANO RUIZ
FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2007
REF.: 009/07

M E M O R A N D U M

Por medio del presente, me permito proponer a Usted, en base al memorandum no. 052/07 en el que se solicita el nombre de la persona que quedara como Enlace Municipal del Programa 70 y más para atención a adultos y del Programa de Oportunidades de la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL) a la L.I. Erika Verónica Alvarez Delgado, la cual se nombrará en Sesión de Cabildos.

Sin otro particular, me es grato saludarlo.

**ATENTAMENTE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**


LIC. ALEJANDRO GABRIEL CARRERA CORREA

C.c.p. PROF. D. MARTÍN GÓMEZ LÓPEZ.- Jefe de Desarrollo Rural.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Archivo.

Se le concede el uso de la voz al **C. Secretario de Desarrollo Económico y Social, Alejandro Gabriel Carrera Correa**, quien manifiesta que: "el Programa de Oportunidades tiene como principal objetivo coordinar acciones interinstitucionales para contribuir a la superación de la pobreza y al auto desarrollo de capacidades básicas de las personas y su acceso al mejor desarrollo económico y social, consiste básicamente en materia monetarios, becas educativas para niños y niñas que cursen el tercer grado de primaria hasta la educación media superior, así como, un fondo patrimonial para que concluyan con la educación media superior. El programa de 70 y más de Adultos Mayores, en localidades de más de 2,500 habitantes y una nueva modalidad en apoyo energético que consiste en 100 pesos para el pago de la luz. En el Programa Oportunidades de apoyo en especie de útiles escolares, implementos alimenticios para niños menores de cinco años, para mujeres embarazadas y en lactancia. La provisión de paquete básico en servicios de

**ACTA DE CABILDO NUMERO 03
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA VIERNES 19 DE OCTUBRE DE 2007**

salud para todos los miembros de la familia. La intervención del personal del Ayuntamiento es el acudir a estos lugares donde Bansefi que es el pagador, acude para hacer la coordinación tanto para convocar a las familias, a los beneficiarios, así como, para levantar el padrón de los beneficiarios y en los lugares tratar de levantar estudios socioeconómicos y después corroborar los datos, siendo esto básicamente lo que se haría. La persona propuesta es Erika Verónica Álvarez Delgado, es auxiliar administrativo que se encuentra en la Secretaría de Desarrollo Económico en el Departamento de Desarrollo Rural, ella es Licenciada en Informática, es una mujer que tiene sensibilidad y que puede ayudar". Se le concede el uso de la voz a la **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, quien comenta que: "nada mas es para avisarles que se nos está entregando el oficio y hace referencia de que viene dirigido al Sr. Alcalde, sabemos que la Secretaría de Desarrollo Económico y Social solicita que autoricen mediante punto de acuerdo el nombramiento de esta persona y la Ley Orgánica del Municipio así como, el Reglamento de Administración Pública es muy clara quienes son los que se someten a la consideración del Pleno, entonces como esta es una propuesta administrativa, entonces no hay necesidad de votarla". El **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, comenta que: "solicitamos a todos los compañeros que no se someta a consideración del Pleno, salvo que esta en el orden del día, pero es un trámite administrativo como lo acaba de decir la compañera regidora". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona que: "tienen toda la razón no se tiene porque votar, es un acto administrativo, y es bueno porque se dio a conocer ante el Pleno del Cabildo. Les propongo que se pase el punto y que no se vote". **7.- Aprobación en su caso, del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, respecto a la modificación y creación de obras nuevas dentro del Programa Municipal de Obras 2007.** Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, quien da lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y
DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE
OBRAS NUEVAS CON RECURSOS PENDIENTES DE APROBAR
DEL FONDO IV 2007.**

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión de Obra Publica y Desarrollo Urbano, le fue turnado por acuerdo del pleno de este H. Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre del año en curso, la propuesta de reasignación de recursos pendientes por aprobar del Fondo IV 2007. Visto y estudiado que fue el expediente en sita, esta comisión dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que en la sesión ordinaria número 1 de fecha 28 de septiembre del 2007, se presento al pleno del H. Ayuntamiento, por parte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, la propuesta de obras nuevas con recursos pendientes de aprobar del Fondo IV.

SEGUNDO.- Sin embargo, por no contar con todos los elementos necesarios para poder analizar y tomar un acuerdo en ese momento, el pleno del H. Ayuntamiento, decidió remitir esta propuesta a la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, para que ésta, una vez que analizará el expediente respectivo y lo consensara con sus integrantes, emitiera el dictamen correspondiente.

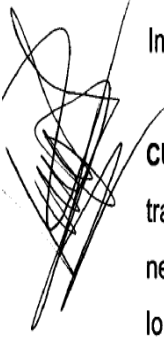
CONSIDERANDO

**ACTA DE CABILDO NUMERO 03
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA VIERNES 19 DE OCTUBRE DE 2007**

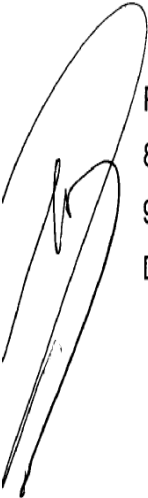
PRIMERO.- Qué es responsabilidad de este H. Ayuntamiento, impulsar la apertura y mejoramiento de instalaciones dignas para brindarle un mejor servicio a la ciudadanía.

SEGUNDO.- Qué las Obras que se pretenden realizar, permitirán dar una mejor imagen a las instalaciones de este H. Ayuntamiento, al tiempo que se facilitará el desempeño de la labor del propio personal, al descentralizar la prestación de algunos servicios públicos prioritarios para la ciudadanía. Así mismo, con la construcción de un mayor numero de fosas en el nuevo panteón municipal, se garantiza la prestación oportuna y eficiente de un derecho social imprescriptible.

TERCERO.- Qué la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, es competente para conocer de los asuntos referentes a la inspección en la construcción, mantenimiento, reparación y conservación de edificios públicos, monumentos, etc. según lo establece el artículo 68, fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas.

**CUARTO.-** Qué el H. Ayuntamiento, es competente para conocer y autorizar transferencias a partidas presupuétales cuando sea necesario solventar necesidades sociales prioritarias, como los asuntos que ahora nos ocupan, según lo establece el artículo 180 de la Ley Orgánica del Municipio.

QUINTO.- Qué la designación de estas nuevas obras, acreditan la necesidad social prioritaria y además son compatibles con los programas de obra con que cuenta el municipio.

 Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 80 y 180, de la Ley Orgánica del Municipio; 19 fracción IV y VI, 62, 68 fracción II y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento; La Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, emite el siguiente:



DICTAMEN

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba, la construcción de obras nuevas con recursos pendientes del Fondo IV bajo el siguiente esquema:

NO. CRONOLOGICO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE
1	Reordenamiento de espacios dentro del H. Ayuntamiento.	\$ 229,947.00
2	Pintura interior del edificio municipal (incluye solo los materiales, la mano de obra será con personal de mantenimiento).	\$ 200,000.00
3	Pintura exterior del edificio municipal (incluye solo los materiales, la mano de obra será con personal de mantenimiento)	\$ 85,660.00
4	Terminación de oficinas donde se ubicarán los departamentos de servicios, ubicado en vivero municipal	\$ 284, 662.15
5	Construcción de fosas en el nuevo panteón Municipal	\$ 235, 213.02
TOTAL DE APROBACIÓN		\$1,035382.1



SEGUNDO.- Se ordena a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Municipales, que en esta ocasión y en el futuro, se adecuen las proyecciones del gasto a costos mas actuales y se procure eficientar los recursos en beneficio de la sociedad. Toda vez que, por ejemplo, en los conceptos de terminación de oficinas donde se ubicarán los departamentos de servicios, ubicado en vivero municipal, y en la construcción de fosas en el nuevo panteón municipal, se presupuesto una cantidad de recursos y en el desglose de los costos, estos se redujeron considerablemente. Además, una vez que se lleve a cabo la adjudicación, la Secretaria de Obras y Servicios Públicos municipales, deberá enviar a la Comisión de Obra Publica y Desarrollo Urbano, la documentación







**ACTA DE CABILDO NUMERO 03
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA VIERNES 19 DE OCTUBRE DE 2007**

correspondiente para su revisión y seguimiento. Esto, con fundamento en lo establecido por el artículo 79, fracción II, IV, VI, y 80, de la Ley Orgánica del Municipio; y el artículo 19, fracción VII, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas.

TERCERO.- En lo sucesivo se ordena a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Municipales, remita oportunamente a la Comisión de Obra Publica y Desarrollo Urbano, los expedientes de obras y servicios públicos que sean motivo de análisis, revisión y emisión de dictámen por parte de esta. Con fundamento en lo establecido por el artículo 79, fracción II, IV, VI; artículo 80, de la Ley Orgánica del Municipio; y el artículo 95, incisos a, b, c, 84, y 104 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Zacatecas, Zac, a 18 de octubre del 2007

LA COMISIÓN DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO

**PRESIDENTE
CRUZ TIJERIN CHAVEZ**

**SECRETARIO
OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ**

**VOCAL
MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS**

**VOCAL
JAIME RAMOS MARTINEZ**

**VOCAL
MARIA ELENA GARCIA VILLA**

**VOCAL
EMILIO PARGA CARRANZA**

**VOCAL
RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL**

Continúa con el uso de la voz el **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, mencionando que: "la copia que todos tenemos, no rúbrica el dictamen la Regidora M^a Elena García Villa, quien es vocal, por encontrarse en una comisión, pero sin embargo, a su regreso ella nos expresa de manera personal que se encuentra de acuerdo con el dictamen". El **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, comenta que: "les sugiero solamente que en lugar de decir dictamen, diga punto de acuerdo. En el punto segundo dice: "se ordena a la Secretaría de Obras", por lo que sugiero que diga "se instruye o se propone", para quitar ese termino de se ordena, se me hace muy autoritario". El **C. Regidor Fernando Becerra Chiw**, menciona que: "se nos pueda entregar el apoyo documental, esto de conformidad con el artículo 34 del Reglamento Interior, porque se nos entrego un poco tarde. El artículo dice a la letra: "será obligación del Secretario del Ayuntamiento notificar a los miembros del Cabildo, con tres días de anticipación a la sesión correspondiente, anexando a la convocatoria con el orden del día, así como el apoyo documental de los asuntos a tratar. En caso de sesiones extraordinarias, éstas deberán ser notificadas por lo menos con 24 horas de anticipación". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona que: "para fortalecer lo que decía el

ACTA DE CABILDO NUMERO 03
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA VIERNES 19 DE OCTUBRE DE 2007

Regidor Fajardo, en el artículo 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, menciona que las comisiones propondrán al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender todas las ramas de la administración municipal. Entonces, basándonos en el reglamento, la palabra que debemos de sustituir es en lugar de se ordena, es que se propone". El **C. Regidor Javier Reyes Romo**, manifiesta que: "todos debemos de ser garantes de la ley, por lo que cada una de las convocatorias que emita el Secretario y el Presidente Municipal cumpla con los requisitos, efectivamente, esta sesión tiene el carácter de extraordinaria, por lo que previamente los coordinadores de fracción fuimos convocados por parte del señor Secretario de Gobierno Municipal, esto para hacer unas precisiones con respecto a diferentes asuntos, de esta reunión, obviamente nos comentó el día y horario de la sesión, incluso se nos dijo que nos iba entregar los documentos un poco tarde y que tuviéramos paciencia, los coordinadores estuvimos de acuerdo, ya que eran documentos extensos. El Señor Secretario deberá de tener todo lo necesario junto con su equipo de trabajo, para que en las próximas sesiones se cumpla lo que manda la ley y puedan ser entregados en tiempo y forma los citatorios y evitar reiterar esta violación". El **C. Regidor Fernando Becerra Chiw**, menciona que: "agradezco la aclaración por lo que le pido al Secretario de Gobierno Municipal, que nos lo haga saber a todos porque ahorita me estoy enterando de esto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona que: "es un tema que podemos ampliar, pero precisamente por eso hay coordinadores de fracción. Les propongo que si no hay nada más que tocar en este punto del orden del día y si se encuentra suficientemente discutido que sea tomada la votación". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, hace una moción: "con la finalidad de lo que se ha comentado. El artículo 19 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, dice que "los regidores tendrán las siguientes facultades y obligaciones: ... *IV.- Rendir dictámenes o informes por escrito ante el Cabildo, a través del Presidente Municipal, de la gestión hecha en Comisiones...VI.- Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, bandos, circulares y demás disposiciones legales de observancia general. VII.- Vigilar y tomar las medidas necesarias para el funcionamiento óptimo de las dependencias municipales. VIII.- Proponer al Ayuntamiento los reglamentos, medidas, acciones y tarifas correspondientes al ramo que les esté especialmente encomendado.* El día de hoy, estamos presentando un dictamen, esto por la observación que se hacía al principio por algunos de los compañeros regidores. Los regidores tenemos la facultad de presentar dictamen no solamente puntos de acuerdo, sino que también dictámenes". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la consideración del Pleno del Cabildo: "el presente dictamen, con la modificación de la palabra de "se ordena", por la de "se propone", el cual es aprobado por unanimidad de votos de los presentes". **(Punto de Acuerdo número 22). 8. Aprobación en su caso, del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, respecto de obras nuevas con recursos pendientes de aprobación del Fondo IV 2007.** Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, quien da lectura al siguiente dictamen:

SIN TEXTO

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y
DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA
LA MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE OBRAS NUEVAS DENTRO
DE PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA DEL 2007.**

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión de Obra Publica y Desarrollo Urbano, le fue turnado por acuerdo del pleno del H. Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre del año en curso, la propuesta de reasignación de recursos y aprobación de nuevas obras con cargo a los recursos del P.M.O. 2007.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, esta comisión dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Qué en la sesión ordinaria número 1 de fecha 28 de septiembre del 2007, se presentó al pleno del H. Ayuntamiento, por parte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, la propuesta de reasignación de recursos y aprobación de obras nuevas con cargo al presupuesto del Programa Municipal de Obra 2007.

SEGUNDO.- Sin embargo, por no contar con todos los elementos necesarios para poder analizar y tomar un acuerdo en ese momento, el pleno del H. Ayuntamiento, decidió remitir esta propuesta a la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, para que ésta, una vez que analizará el expediente respectivo y lo consensara con sus integrantes, emitiera el dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Qué dentro del Programa Municipal de Obra, existen recursos que ya han sido programados pero no ejecutados, como es el caso de un importe que había sido destinado para apoyo a la vivienda, sin embargo dado que existe la problemática recurrente de que cada año las casas habitación vecinas al crucero de Ramos, de esta ciudad, sufren de graves inundaciones por la poca capacidad del drenaje, se hace indispensable redestinar este recurso para que sea aprovechado en la rehabilitación de la red de drenaje del mencionado crucero, y dejar a salvo a los vecinos de los graves perjuicios de las inundaciones.

SEGUNDO.- Qué existen recursos del P.M.O. que no han sido destinados, razón por la cual el H. Ayuntamiento, como órgano de gobierno más cercano a las necesidades de la gente, recoge la problemática social, asumiendo el compromiso de dar respuesta a los reclamos ciudadanos, por tal razón se propone bajo el rubro de mantenimiento a edificios públicos, la obra de suministro y colocación de pasamanos en el Jardín de Niños "Luz María Serradel", dado que este plantel educativo cuenta con alumnos invidentes y las instalaciones del edificio les impiden moverse con independencia y seguridad.

TERCERO.- En el mismo sentido, bajo el rubro de mantenimiento a edificios públicos, se propone la obra de revisión, análisis y dictamen del sistema de distribución de gas en el Mercado "Arroyo de la Plata", ya que existe el riesgo inminente de graves accidentes, en virtud de que no se tienen las instalaciones adecuadas para el suministro de este vital elemento.

CUARTO.- Qué la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, es competente para conocer de los asuntos referentes a la inspección en la construcción, mantenimiento, reparación y conservación de edificios públicos, monumentos, etc. según lo establece el artículo 68, fracción II del Reglamento Interior del H.

2 de 3

Ayuntamiento de Zacatecas.

QUINTO.- Qué el H. Ayuntamiento, es competente para conocer y autorizar transferencias a partidas presupuestales cuando sea necesario solventar necesidades sociales prioritarias, como los asuntos que ahora nos ocupan, según lo establece el artículo 180 de la Ley Orgánica del Municipio.

SEXTO.- Qué tanto la reasignación de recursos como la designación de obras nuevas, acreditan la necesidad social prioritaria y además son compatibles con los programas de obra con que cuenta el municipio.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 80 y 180 de la Ley Orgánica del Municipio; 19 fracción IV y VI, 62, 68 fracción II y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, La Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, emite el siguiente:

DICTAMEN

3 de 3

ACTA DE CABILDO NUMERO 03
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA VIERNES 19 DE OCTUBRE DE 2007

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la reasignación de recursos y la construcción de nuevas obras, dentro del P.M.O. bajo el siguiente esquema:

No. DE OBRA ORIGEN	NOMBRE DE LA OBRA ORIGEN DEL RECURSO	IMPORTE CANCELADO	No. DE OBRA CON MODIFICACIÓN	NOMBRE DE OBRA DESTINO A MODIFICAR	IMPORTE NECESARIO
27	APOYO A LA VIVIENDA	27,021.00	29	REHAB. DE DRENAJE EN C. VILLASECA CON UNA META DE 35 ML (OBRA NECESARIA DEBIDO A LA REHABILITACIÓN EN LA RED DE DRENAJE DEL CRUCERO DE RAMOS)	27,021.00
19	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS	15,947.00	31 (OBRA NUEVA)	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASAMANOS EN J.N. LUZ MARÍA SERRADLE	15,947.00
19	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS	63,277.00	32 (OBRA NUEVA)	REVISIÓN, PRUEBA Y DICTAMEN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS EN LOCALES DE COMIDAS DEL MERCADO ARROYO DE LA PLATA, COL. CENTRO	63,277.00
	SUMAS	106,245.00		SUMAS	106,245.00

SEGUNDO.- Se ordena a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Municipales, se adecuen las proyecciones del gasto a costos mas actuales y se procure eficientar los recursos en beneficio de la sociedad. Toda vez que, por ejemplo, en el concepto de rehabilitación de mercados municipales, específicamente en la obra del mercado "Arroyo de la Plata", no fue presentado proyecto alguno a esta comisión dictaminadora. Además, una vez que se lleve a cabo la adjudicación, la Secretaria de Obras y Servicios Públicos municipales, deberá enviar a la comisión de Obra Publica y Desarrollo Urbano, la documentación correspondiente para su revisión y seguimiento. Con fundamento en lo establecido por el artículo 79, fracción II, IV, VI, y 80, de la Ley Orgánica del Municipio; y el artículo 19, fracción VII, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas.

TERCERO.- En lo sucesivo se ordena a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Municipales, remita oportunamente a la Comisión de Obra Publica y Desarrollo Urbano, los expedientes de obras y servicios públicos que sean motivo de análisis, revisión y emisión de dictámen por parte de esta. Con fundamento en lo establecido por el artículo 79, fracción II, IV, VI; artículo 80, de la Ley Orgánica del Municipio; y el artículo 95, incisos a, b, c, 84, y 104 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas.

4 de 3

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Zacatecas, Zac, a 18 de octubre del 2007

LA COMISIÓN DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO

PRESIDENTE

CRUZ TIJERIN CHAVEZ

SECRETARIO

OSVALDO CONTRERAS VAZQUEZ

VOCAL

MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

VOCAL

JAIME RAMOS MARTINEZ

VOCAL

MARIA ELENA GARCIA VILLA

VOCAL

EMILIO PARGA CARRANZA

VOCAL

RAÚL DUÉÑAS ESQUIVEL

ACTA DE CABILDO NUMERO 03
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA VIERNES 19 DE OCTUBRE DE 2007

Continúa con el uso de la voz el **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, quien menciona que: “en el caso de la Regidora Ma. Elena García Villa, quien es vocal, por encontrarse en una comisión, no firmó, pero sin embargo, a su regreso ella nos expresó de manera personal que se encuentra de acuerdo con el dictamen”. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, precisa que: “en la corrección en donde dice que se “ordena al Secretario”, porque al parecer todos vienen así. Preguntaba antes de la votación, solamente que no hubo la comunicación fluida, ¿bajo qué fundamento estaba solicitando que se retirara esa palabra? A lo que se me decía que era con fundamento en el artículo 96 que fundamentó el Alcalde, en la fracción VIII, en donde dice: “se propone”. Cierto y efectivamente, como decía el compañero Cruz Tijerín las comisiones edilicias dictaminan y también proponen, pero como que la palabra se hizo fuerte, pero no puedo permitir que a las comisiones se les reste trabajo y la autoridad que se tiene de este cuerpo edilicio, a mi me sonó como algo en esa tesitura, sugiero que seamos más claros en los términos y que no se les reste autoridad a estos dictámenes, pero que se ponga en la palabra “propone”, se ponga “instruya”. Así mismo, reconozco que en la intervención del punto número seis, en donde su servidora hace referencia al Secretario de Desarrollo Social dije por ahí de Economía, por lo que pido se subsane, y quede asentado en acta”. El **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, manifiesta que: “no fue con el afán de demeritar el trabajo de las comisiones, simple y sencillamente es de forma, es para todos, tengo que hacer mis revisiones en mi terminología. Pero no es con el afán que sea hacia la Comisión y menos demeritar el trabajo”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta que: “en el artículo 96 del Reglamento Interior viendo los elementos que debe contener el dictamen, en donde, para obviar tiempo en la fracción octava, dice: “Propuesta de punto de acuerdo”. Por eso la palabra “propuesta” es la que se propone”. El **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, señala que: “efectivamente dice “propuesta al Pleno del Ayuntamiento” y no propuesta al titular del área, ni al Secretario, la palabra es entendida pues en el sentido de que es la propuesta que se va hacer al Ayuntamiento, no necesariamente en el dictamen propiamente dicho”. El **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, comenta que: “como lo decía el Regidor Jorge Fajardo, todo está muy nutrido las posibilidades que podemos poner ahí, de hecho en el artículo 19 del Reglamento Interior en la Fracción IV dice: “rendir dictámenes”, en ese sentido se puede poner se rinde el siguiente dictamen. Está muy rico, en el sentido de cómo lo puedan poner las diferentes comisiones. Esto es para que no nos cerremos en se propone, se instruye, está muy rico”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, manifiesta que: “el Reglamento Interior y la propia Ley Orgánica del Municipio son muy ricos en cuanto a su terminología y si le seguimos buscando vamos a encontrar casi en todos los artículos términos que pueden ser utilizados en esta soberanía, a efecto de poder cumplir con esta responsabilidad constitucional; miren ustedes, también en el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y el artículo 101 dice textualmente: “Todos los asuntos que no sean de mero trámite, se turnarán por el Secretario del Ayuntamiento a las Comisiones respectivas para que emitan dictámenes”, eso dice el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento. El Artículo 95 dice: “en la elaboración de los dictámenes las comisiones deberán observar lo siguiente, en los incisos: a,b,c,d y e, plantean de manera muy puntual las facultades que tienen las comisiones para poder allegarse todo lo que a su juicio convenga a fin de, como lo establece el artículo 94 y 95 puedan emitir las comisiones correspondientes, los respectivos dictámenes. Dice dictámenes, ahí no dice puntos de acuerdo, dice resoluciones. Por lo que en ese sentido, la comisión se apega a lo que establece la Ley y el propio Reglamento. Finalmente concluyo, que la Comisión no tiene ningún inconveniente en que esta soberanía o algún compañero o compañera enriquezcan este lenguaje y vocabulario que nosotros tratamos de cuidar, lo hago a nombre de toda la comisión, en el sentido de que tratamos de cuidar toda la terminología, sin embargo, somos de la opinión de que el uso específico del término, a nosotros nos parece que no le cambia en nada el sentido al dictamen porque da lo mismo decir se ordena o se instruye, entiendo, la palabra instruir que le remita a alguien “X” o “Y” cualquier documento, o que haga tal o cual actividad, es lo mismo instruir y ordenar. Sin embargo, la comisión no tienen ningún reparo en que en el cuerpo del dictamen se pueda suprimir la palabra se ordena por se instruye, ya que finalmente

**ACTA DE CABILDO NUMERO 03
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA VIERNES 19 DE OCTUBRE DE 2007**

el sentido es el mismo. La Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales asuma la responsabilidad que tiene en este Ayuntamiento y con la oportunidad adecue los precios a costos más reales. Segundo, que haga llegar oportunamente, no solamente a la comisión de Obras Públicas, los expedientes para que la comisión cumpla con la propia responsabilidad". La **C. Regidora Ma. Elena García Villa**, menciona que: "por parte del Regidor Cruz Tijerín ya se externo, no fue con dolo y que se someta a la votación". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta que: "todos lo sabemos, estamos siempre en un constante aprendizaje, siguiendo con eso y para terminar definitivamente no me opongo en que en el dictamen se diga se "ordene", pero el dictamen esta en el cuerpo del documento completo, y que finalmente en esa fracción VIII nos menciona que uno de los elementos de ese dictamen es una propuesta de punto de acuerdo, porque este dictamen no lo tiene, no dice que se propone un punto de acuerdo para que este Ayuntamiento lo apruebe, lo entendemos y todos los posteriores dictámenes, tenemos que ceñirnos a lo que nos marca el artículo 96, pero en este momento podemos seguir así, sabemos que todo es de buena fe". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la consideración del Pleno del Cabildo: "el presente dictamen, el cual es aprobado por unanimidad de votos de los presentes". **(Punto de Acuerdo Número 23). 9.- Aprobación en su caso, del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, respecto a la aprobación de recursos provenientes del saldo pendiente de aprobar del Fondo IV 2007, para ser utilizados como aportación municipal al programa de rescate de espacios públicos 2007 rubros obra y social. Se le concede el uso de la voz al C. Regidor Cruz Tijerín Chávez, quien da lectura al siguiente dictamen:**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LA SEDESOL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ MISMO DISPONER DEL RECURSO PENDIENTE DE APROBAR DEL FONDO IV 2007, POR LA CANTIDAD DE \$2'100,000.00 PARA CUBRIR LA APORTACIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ESPACIOS PÚBLICOS 2007 (SEGUNDA ASIGNACIÓN).

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Publica y Desarrollo Urbano, le fue turnado por acuerdo del pleno de este H. Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre del año en curso, la propuesta de aprobación de proyectos de obra de mejoramiento de espacios públicos, que se realizaran a través de convenios con la SEDESOL y el Gobierno del Estado, con recursos pendientes por aprobar del Fondo IV 2007.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, esta comisión dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

**DICTAMEN
ANTECEDENTES**

PRIMERO.- Que en la sesión ordinaria número 1 de fecha 28 de septiembre del 2007, se presento al pleno del H. Ayuntamiento, por parte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, la propuesta de reasignación de recursos y aprobación de obras nuevas con cargo al presupuesto del Programa Municipal de Obra 2007.

SEGUNDO.- Sin embargo, por no contar con todos los elementos necesarios para poder analizar y tomar un acuerdo en ese momento, el pleno del H. Ayuntamiento, decidió remitir esta propuesta a la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, para que ésta, una vez que analizará el expediente respectivo y lo consensara con sus integrantes, emitiera el dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Qué la construcción, rescate, y conservación de los espacios públicos del municipio de Zacatecas, es responsabilidad de este H. Ayuntamiento, como un elemento indispensable para el desarrollo integral de la familia, en la medida en que al contar con centros y lugares de esparcimiento dignos para la población, se contribuye al mismo tiempo a preservar la salud y el bienestar de las familias, condición indispensable para el progreso.

SEGUNDO.- Qué los espacios públicos que se pretenden rehabilitar, se encuentran hoy en condiciones de olvido, y en muchos casos presentan signos de destrucción considerables, lo que limita su uso y aprovechamiento por parte de la población.

TERCERO.- Qué un planteamiento recurrente en el pasado proceso electoral a todos los actores políticos, y hoy al actual H. Ayuntamiento, fue y sigue siendo la urgente necesidad de rescatar y poner en operación los espacios de reunión y convivencia de los habitantes de este municipio.

CUARTO.- Qué la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, esta facultada para conocer de los asuntos referentes a la inspección en la construcción, mantenimiento, reparación y conservación, así como examinar problemas municipales; proponer proyectos de solución y vigilar que se ejecuten las disposiciones del Ayuntamiento, según lo establece el artículo 80, de la Ley Orgánica del Municipio; y 68, fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas.



2 de 3

QUINTO.- Qué esté H. Ayuntamiento es competente para conocer y autorizar partidas presupuestales cuando sea urgente atender necesidades sociales muy sentidas, como lo son las obras que se pretenden realizar y que mas adelante en el cuerpo del Dictamen se especifican. Con fundamento en lo que establece el artículo 180 de la Ley Orgánica del Municipio.

SEXTO.- Qué tanto la asignación de recursos, así como la designación de los espacios públicos a rehabilitar, reúnen la condición de requerimiento social prioritario y además no contravienen el programa de obra pública que este H. Ayuntamiento ha venido desarrollando.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 80 y 180 de la Ley Orgánica del Municipio; 19, fracción IV y VI, 62, 68 fracción II y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento; La Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, emite el siguiente:



DICTAMEN

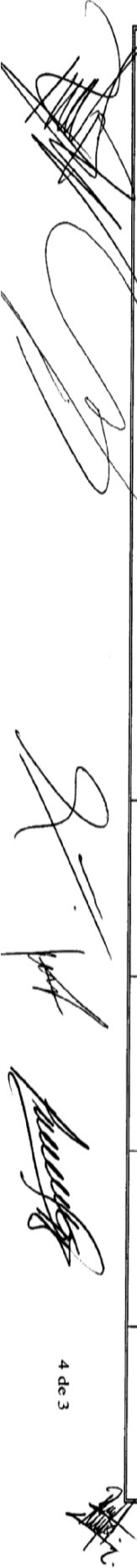


3 de 3

ACTA DE CABILDO NUMERO 03
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA VIERNES 19 DE OCTUBRE DE 2007

PRIMERO.- Es de Autorizarse y se Autoriza la Asignación de recursos y la suscripción de convenios con la SEDESOL y el Gobierno del Estado, así como disponer del recurso pendiente de aprobar del fondo IV 2007 por la cantidad de \$2100,000.00, para la ejecución del programa de espacios públicos 2007, bajo el siguiente esquema:


PROGRAMA DE ESPACIOS PÚBLICOS 2007 (2DA. APROBACIÓN):	APORTACIÓN SEDESOL	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	IMPORTE TOTAL
Construcción de Parque Lomas de San Francisco	600,000.00	300,000.00	300,000.00	1,200,000.00
Rehabilitación de sanitarios, palapas e iluminación de la Unidad Deportiva Norte	300,000.00	150,000.00	150,000.00	600,000.00
Rehabilitación de Cancha de Usos Múltiples e Iluminación en Fracc. Moradores	173,259.00	86,629.50	86,629.50	346,518.00
Rehabilitación de Rebote de Barbosa, Col. Centro	100,000.00	50,000.00	50,000.00	200,000.00
Rehabilitación de Parque La Peñuela	200,000.00	100,000.00	100,000.00	400,000.00
Regeneración de Camellones en Av. Bugambilias, Col. Felipe Angeles (1ra. Etapa)	600,000.00	300,000.00	300,000.00	1,200,000.00
Construcción de Parque los Ahogados en Barrio de los Ahogados (1ERA. Etapa)	375,000.00	187,500.00	187,500.00	750,000.00
Rehabilitación de Cancha Col. C.N.O.P.	125,000.00	62,500.00	62,500.00	250,000.00
Rehabilitación de Cancha Col. Lazaro Cardenas	102,177.50	51,088.75	51,088.75	204,355.00
Rehabilitación de Cancha Crucero El Orito	82,412.50	41,206.25	41,206.25	164,825.00
Rehabilitación e Iluminación de la Cancha de Basquet-Bol, Col. C.T.M.	115,000.00	57,500.00	57,500.00	230,000.00
Rehabilitación del Parque Hundido, Col. Buenos Aires	369,535.00	184,767.50	184,767.50	739,070.00
SUBTOTAL PROGRAMA DE ESPACIOS PÚBLICOS (OBRA)	3,142,384.00	1,571,192.00	1,571,192.00	6,284,768.00
APORTACIÓN PARA PROGRAMA ESPACIOS PÚBLICOS 2007 RUBRO SOCIAL :	793,212.00	528,808.00	0.00	1,322,020.00
TOTAL APORTACIÓN PARA EL PROGRAMA DE ESPACIOS PÚBLICOS 2007 OBRA Y SOCIAL:	3,935,596.00	2,100,000.00	1,571,192.00	7,606,788.00



ACTA DE CABILDO NUMERO 03
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA VIERNES 19 DE OCTUBRE DE 2007

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, para que antes de iniciar las obras descritas, se constituyan comités ciudadanos a fin de que estos se corresponsabilicen con la autoridad municipal, a mantener y preservar en buen estado los espacios públicos construidos o rehabilitados.

TERCERO.- Se ordena a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, se adecuen las proyecciones del gasto a costos mas actuales y se procure eficientar los recursos en beneficio de la sociedad. Toda vez que, por ejemplo, en el rubro de la construcción de "Parque los Ahogados", en el barrio los Olivos, no fue presentado proyecto alguno a esta comisión dictaminadora. Además, una vez que se lleve a cabo la adjudicación directa ó licitación publica, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, deberá enviar a la comisión de Obra Publica y Desarrollo Urbano, la documentación correspondiente para su revisión y seguimiento. Con fundamento en lo establecido por el artículo 79, fracción II, IV, VI, y 80, de la Ley Orgánica del Municipio; y el artículo 19, fracción VII, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas.

 **CUARTO.-** En lo sucesivo se ordena a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, remita oportunamente a la Comisión de Obra Publica y Desarrollo Urbano, los expedientes de obras y servicios públicos que sean motivo de análisis, revisión y emisión de dictamen por parte de esta. Con fundamento en lo establecido por el artículo 79, fracción II, IV, VI; artículo 80, de la Ley Orgánica del Municipio; y el artículo 95, incisos a, b, c, 84, y 104 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
 Zacatecas, Zac, a 18 de octubre del 2007
LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO


PRESIDENTE
CRUZ TIJERÍN CHAVEZ

5 de 3


SECRETARIO
OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ


VOCAL
MARIA ELENA GARCIA VILLA


VOCAL
MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS


VOCAL
EMILIO PARGA CARRANZA


VOCAL
JAIME RAMOS MARTINEZ


VOCAL
RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL

Continúa con el uso de la voz el **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, quien menciona que: "en el caso de la regidora Ma. Elena García Villa, quien es vocal, no lo había firmado por encontrarse en una comisión, pero sin embargo, a su regreso ella nos expresa de manera personal que se encuentra de acuerdo con el dictamen. En cuanto a los señalamientos que hago en los párrafos segundo, tercero y cuarto del dictamen al final, es porque uno de los principales problemas que la Comisión tuvo al momento de consensuar y trabajar el acuerdo para emitir el presente dictamen, se adoleció de la información necesaria y suficiente para el cabal cumplimiento de la responsabilidad de la propia comisión, muestra de ello, es que tenemos algunos

**ACTA DE CABILDO NUMERO 03
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA VIERNES 19 DE OCTUBRE DE 2007**

ejemplos en cada uno de los dictámenes que hemos dado lectura, no son los únicos sino que también hay otros, pero que no quisimos poner porque hay mucho para que se señale un ejemplo concreto, esto porque es facultad de las comisiones de acuerdo a lo que establece el artículo 94 y 95, así como el 84, 108 y 80 el de tener en tiempo y forma la información suficiente para que la comisión apegada a derecho, pueda emitir los dictámenes que la soberanía le señale o le encomiende". El **C. Regidor Javier Reyes Romo**, expresa que: "estuve muy al pendiente del trabajo que realizó la Comisión de Obra Pública, además del interés tan grande que mis compañeros demostraron, esta por demás decirlo, pero sí quiero comentar que es una obligación de los Secretarios, Directores proporcionar los medios necesarios a las comisiones para que puedan realizar el trabajo, por lo que, le solicito señor Presidente, que instruya para que se pueda facilitar el proceso, para evitar que las comisiones lleven todo este proceso, como lo hizo la Comisión de Obra Pública y que se tardo un poco más de lo que debió haber sido. Es una responsabilidad que debe de asumir cada una de las Secretarías. Se debe de hacer un equipo, tanto de la administración como del propio Ayuntamiento". La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, pregunta: "¿dónde está la cancha de la comunidad de El Orito? Esta no la ubico." El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, responde que: "se encuentra por el crucero, en donde está la vialidad principal para cruzar al Orito". El **C. Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, Ing. José Eduardo Medina Ramírez**, menciona que: "es la cancha que se encuentra en la parte de abajo, muy cerca de la escuela. Adentro de la comunidad de El Orito". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: "se tomarán en cuenta las consideraciones de los Regidores Reyes Romo y Cruz Tijerín, para instruir a los secretarios para que cumplan con lo que mandata la ley. Esto para obviar tiempos". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la consideración del Pleno del Cabildo: el presente dictamen, el cual es aprobado por unanimidad de votos de los presentes. **(Punto de Acuerdo Número 24). 10.- Aprobación en su caso, de la propuesta de punto de acuerdo que presenta la Regidora Gabriela Reyes Cruz, para que la Comisión de Revisión y Actualización de la Legislación Interior del Municipio, realice la revisión y modificación en el Reglamento respectivo de la palabra Minusválido por Discapacitado.**

Zacatecas, Zac., a 12 de octubre de 2007

**C. LIC. ROBERTO LUÉVANO RUIZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
PRESENTE**

Con fundamento en las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica del Municipio y el Reglamento Interior, por este conducto me permito solicitar a Usted, incluir en la próxima Sesión del H. Ayuntamiento, los siguientes puntos del orden del día:

1.- Punto de acuerdo del Honorable Ayuntamiento, para que la Comisión de Revisión y Actualización de la Legislación Interior del Municipio, realice la revisión y en su caso la modificación, en el reglamento respectivo de la palabra "Minusválido" por "Discapacitado".

2.- Punto de acuerdo del Honorable Ayuntamiento, para que se remita a la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano, el estudio y en su caso aprobación de recursos financieros y construcción en el Centro Histórico de la Ciudad Capital, de rampas de acceso para los discapacitados.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva dar a la presente solicitud.

**A T E N T A M E N T E
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**


GABRIELA REYES CRUZ

SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPAL
RECIBIDO
11 OCT. 2007

ACTA DE CABILDO NUMERO 03
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA VIERNES 19 DE OCTUBRE DE 2007

El **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, comenta que: “la compañera Gabriela Reyes Cruz argumente el punto para que nos quede claro”. Se le concede el uso de la voz a la **C. Regidora Gabriela Reyes Cruz**, quien expresa que: “se solicita el cambio del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento. Les comento que he estado en contacto con varias personas con discapacidad, las cuales me manifestaron su inquietud, por lo que manejan la definición de minusválido como una persona con menos valía. Creo que todos tenemos capacidades y no dejamos de ser iguales. Platicué con la titular del CEISD del Centro Estatal Integración con personas con Discapacidad quien me manifestó cambiar la reglamentación con respecto a esa denominación porque les resulta ofensivo, por lo que solicitaron que lo trajera a Cabildo para que se remita a la Comisión y ponerla a consideración”. El **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, comenta que: “estamos de acuerdo con que se cambie la palabra, y que se cambie discapacitados, porque al final de cuentas, las nuevas palabras que dio la regidora, son las que vamos a poner en la mesa, que son capacidades diferentes que al final de cuentas pues todos somos seres humanos y todos somos iguales”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, menciona que: “me sumo a la propuesta que hace el Regidor Jaime Ramos Martínez, el término de minusválidos y discapacitado a una persona común y corriente le da exactamente lo mismo. Minusválido es una persona que tiene discapacidad, alguna limitante, para poder caminar, hablar, etc., de tal manera, que el término de personas con discapacidades diferentes es el más adecuado. Felicito a la compañera Gabriela por presentar este planteamiento y el punto de acuerdo toda vez que las personas con capacidades diferentes, en mi opinión, en lo social, son las más desprotegidas, creo que ha habido una falta de atención, no obstante hay una dependencia en Gobierno del Estado que atiende a estas personas con discapacidades distintas. Les solicité que el término sea cambiado para que quede en lugar del término minusválidos, personas con capacidades diferentes”. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, manifiesta que: “lo dicho por la compañera Gaby, en cuanto a la observación que hace es muy importante, pero sabemos que hay una comisión de estudios legislativos que se encargará de la observación que se hace sobre la palabra minusválidos, así como también, el ver los reglamentos de una forma integral, porque el hacer un movimiento si implica una reforma al Reglamento Interior, por lo que requiere de un dictamen previo, así como lo hizo la H. Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, que por cierto no les salió nada mal, para ser la primera vez desde mi punto de vista, creo que la Comisión de Legislación se debe de sujetar a lo mismo, o sea a la legalidad”. El **C. Regidor Osvaldo Contreras Vázquez**, comenta que: “para complementar el comentario de la regidora Bertha Dávila en el sentido también del regidor Jaime y Tijerín, de discapacidades diferentes, tenemos que ver como esta la Legislación Estatal, porque es el Centro Estatal para Personas con Discapacidad, o sea el mismo organismo lo dice, como tal la Ley Estatal, entonces, hay que pedirle la opinión a Claudia Anaya ya que tengo bastante contacto con ella y nos pide ese favor, en ese sentido, porque a ella se lo piden otras personas, pero si podemos tratar ese tema”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, señala que: “el antecedente nuestro obedece al oficio que presenta la regidora Gabriela Reyes y dice en el mismo sentido, Punto de Acuerdo del Honorable Ayuntamiento para que la Comisión de Revisión y Actualización de la Legislación Interior del Municipio realice la revisión y en su caso, la modificación en el Reglamento respectivo, que concuerda con lo señalado por la regidora y en ese mismo sentido proponemos al Pleno lo apruebe. Nosotros no estamos planteando que ahorita ya se debe de cambiar la palabra, o sea el cuerpo del oficio es claro, y así lo puntualiza. Nosotros por supuesto que estamos de acuerdo con el planteamiento y obviamente que se revise la palabra como anteriormente aquí se planteo y que no nos opusimos que fuera cambiada por otra. En el caso que nos ocupa queremos que la Comisión le de trámite a la petición. Por último, con lo que se comentaba tanto la Ley Orgánica del Municipio como en el Reglamento hay muchas cosas factibles de modificar por lo que señalaba y lo digo con respeto, la Ley que tiene que ver con la administración pública Federal, estatal, o municipal, tiene muchos errores a veces de dedo, pero a veces son de fondo y en el caso que nos ocupa tanto la Ley Orgánica del Municipio y el propio Reglamento Interior del Ayuntamiento tiene muchas inconsistencias incluso hay artículos que se contravienen unos a otros y además por lo que se dijo hay

ACTA DE CABILDO NUMERO 03
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA VIERNES 19 DE OCTUBRE DE 2007

términos que contravienen a otros. En la Ley Orgánica del Municipio se plantean en un sentido y en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento en otro, o en el Reglamento en un sentido y en la Ley en otro sentido por lo tanto, creo que este no debe de ser un motivo de tanta preocupación para la Comisión y del Pleno de que hay una Institución de Gobierno del Estado de atender a personas con discapacidad y en el Reglamento Interior diga personas con capacidades diferentes, sabemos que siguen siendo las mismas personas que adolecen de algunas capacidades para cumplir de cierta manera lo más normal o cosas cotidianas". La **C. Regidora Gabriela Reyes Cruz**, aclara: "al regidor Cruz Tijerín que no son personas con capacidades diferentes, todas tenemos las mismas capacidades, solamente que algunas no están más desarrolladas que otras". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta que: "se turnará a la comisión correspondiente para que ahí se pongan a discusión". **11.- Aprobación en su caso, de la propuesta de punto de acuerdo que presenta la Regidora Gabriela Reyes Cruz, para que la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, realice el estudio y apruebe recursos financieros, para construir en el Centro Histórico rampas de acceso para los discapacitados.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, señala que: "se turnará a la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano para su respectivo estudio". **12.- Aprobación en su caso, del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda, respecto de la situación que guarda la pluma de acceso al Centro de Recreación para Adultos (CERPA).** Se le concede el uso de la voz a la **C. Sindica Municipal M^a del Consuelo Arguelles Arellano** quien da lectura al siguiente dictamen: **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA PROPUESTA PARA DETERMINAR EL CONTROL Y ADMINISTRACION DE LA PLUMA DE ACCESO AL CENTRO RECREATIVO PARA ADULTOS, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LA ESCONDIDA DE ESTA CIUDAD.** H. AYUNTAMIENTO. A la Comisión Edilicia De Hacienda, le compete la revisión y autorización del control y administración de la pluma de acceso al centro recreativo para adultos, ubicado en la comunidad de la Escondida de esta ciudad. Visto y estudiado que fue el expediente en sita la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento para su análisis y en su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN. ANTECEDENTES.** PRIMERO.- Que se radica en esta Sindicatura el expediente relativo al Control y Administración de la Pluma de Acceso al Centro Recreativo para Adultos, ubicado en la Comunidad de la Escondida de esta Ciudad. SEGUNDO.- Que integran el expediente: Convenio de Reubicación de Fecha 12 de Mayo del año de 1981 a las Instalaciones que actualmente ocupa el Centro Recreativo para Adultos; Año en el cual la Asociación Civil denominada "UNION DE PROPIETARIOS DE BARES, CANTINAS Y CABARET DEL CENTRO RECREATIVO PARA ADULTOS A. C.", queda a cargo del CONTROL y ADMINISTRACION de la Pluma de Acceso al Centro Recreativo para Adultos, hasta noviembre del año de 1998. TERCERO.- Que en el mes de octubre año de 1998, se hace entrega del CONTROL y ADMINISTRACION de la Pluma de Acceso al Centro Recreativo para Adultos a la Presidencia Municipal, actividad que se realiza por parte de Tesorería del Municipio hasta el año del 2004, año en el cual se AUTORIZA mediante punto de acuerdo que emite en fecha 14 de Diciembre del año 2004 la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, en relación a la CONCESION de la pluma de acceso al centro recreativo para Adultos. CUARTO.- Que se concedió el CONTROL y ADMINISTRACION de la pluma de acceso al Centro Recreativo para Adultos, al C. LEON PESCADOR AVILA mediante CONVENIO celebrado con el H: AYUNTAMIENTO en fecha 1º de febrero del año 2005, enterando a la Tesorería del municipio la cantidad de \$54,000.00 (cincuenta y cuatro mil pesos cero centavos) por concepto de pago mensual del convenio de referencia. QUINTO.- Que la vigencia del Convenio de referencia sería, de la firma del mismo al termino de la administración 2004-2007, pudiendo ser ratificado o no, según la voluntad de las partes. **CONSIDERANDOS.** PRIMERO.- Que la Comisión de Hacienda es competente para conocer y elaborar el presente Dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo. SEGUNDO.- Que lo aprobado con anterioridad por la Administración en turno, no tuvo el fundamento legal necesario y aplicable al caso, por emitir dictamen

ACTA DE CABILDO NUMERO 03
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA VIERNES 19 DE OCTUBRE DE 2007

Comisión distinta a la competente, por autorizar CONCESIÓN con fundamento legal artículo 116 de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas y no haberse sujetado a los requisitos para formalizar la concesión, y por haber llevado a cabo CONVENIO cuando se autorizo CONCESIÓN. TERCERO.- Que la Comisión Dictaminadora revisó y valoró el expediente, y que en base a la documentación presentada y a la opinión favorable emitida por los miembros de la Comisión de Hacienda competente para determinar el CONTROL y ADMINISTRACION de la pluma de acceso al Centro Recreativo para Adultos propone: que a partir del día 15 del mes de Octubre del presente año la Tesorería del Municipio se haga cargo del Control y Administración de la Pluma de Acceso al Centro Recreativo para Adultos, en tanto se realizan los tramites pertinentes para llevar a cabo la licitación, a través de la cual se determine llevar a cabo CONVENIO con la persona física o moral que presente la mejor propuesta sobre un ingreso mensual de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos, cero centavos) como pago mínimo en favor del municipio, convenio que tendrá vigencia de un año a partir de su expedición. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracción II, III, y IV 80 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 13 fracción III, 18, 19 fracción III, IV, VI, VII, 63 fracción II, 65 Fracción IV, VI, 92 fracción IV, 95 y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas. **PUNTOS RESOLUTIVOS.**

UNO: Es de autorizarse y se AUTORIZA por parte del H. Ayuntamiento, que a partir del día 15 del mes de Octubre del presente año la Tesorería del Municipio se haga cargo del Control y Administración de la Pluma de Acceso al Centro Recreativo para Adultos, en tanto se realizan los tramites necesarios para llevar a cabo la licitación, a través de la cual se determine elaborar CONVENIO con la persona física o moral que presente la mejor propuesta sobre un ingreso mensual de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos, cero centavos) como pago mínimo en favor del municipio, convenio que tendrá vigencia de un año a partir de su expedición. **DOS:** Se autoriza que el recurso erogado del CONVENIO que se celebre para el control y administración de la Pluma de Acceso al Centro Recreativo para Adultos en esta ciudad, sea destinado a una o varias obras de beneficio social, mismas que serán aprobadas por el H. Ayuntamiento a través del punto de acuerdo que emita la Comisión Edilicia de Hacienda, en un termino no mayor a diciembre del año 2008.

ATENTAMENTE. ZACATECAS, ZAC, A 11 DE OCTUBRE DEL 2007.

PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO 2007 – 2010. Firman el presente dictamen: ING. MARIA DEL CONSUELO ARGUELLES ARELLANO, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, DR. JAVIER REYES ROMO, SECRETARIO; Vocales: MA. MILAGROS DEL C. HERNANDEZ M., C. MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ G., C. RODRIGO ROMAN ORTEGA, C. JAIME RAMOS MARTINEZ., y L. D. G. MANUEL GERARDO LUGO B. El **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, manifiesta que: “antes que se emita la votación a favor o en contra, debo decirles que este recurso ojala que se pudiera etiquetar para obras, no digo de las tradicionales que tenemos. Hay asuntos en los que por ejemplo no llego el recurso y lo platicaba con mis compañeros de fracción que viéramos a los atletas de alto rendimiento que andaban peregrinando por apoyos, o sea lo que pido es que ese dinero se invierta en algo productivo, esa es mi propuesta”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, menciona que: “con lo que se acaba de hacer en este momento con tan solo la lectura de los resolutivos contraviene lo que mandata el Reglamento y el acuerdo que la mayoría aprobó al inicio de la Sesión. Nosotros lo aprobamos como el punto número 12, como el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda respecto de la situación que guarda la pluma de acceso al Centro de Recreación para Adultos (CEREPA). De tal manera que si eso no fuera suficiente, todo lo que aquí se graba, se transcribe, para que luego en el acta correspondiente de la que se trate. Esto como una mera observación, no es con ningún otro fin, para los efectos procedentes, porque no debemos de incurrir en alguna ilegalidad. Solicito que se de lectura completa al cuerpo del dictamen”. El **C. Regidor Fernando Becerra Chiw**, pregunta: “¿cuál es el objeto de que esto se haga por un año y no por otro tiempo?”. La **C. Sindica Municipal, M^a. del Consuelo Argüelles Arellano**, responde que: “se hizo un estimado de los ingresos, entonces a medida de que transcurre el tiempo están incrementando los ingresos, entonces si lo hacíamos a dos o tres años nos quedábamos cortos en la propuesta. Por lo que, si se hace

ACTA DE CABILDO NUMERO 03
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA VIERNES 19 DE OCTUBRE DE 2007

cada año la licitación el municipio tiene ligeramente más ingresos. Entonces subir los ingresos y bajar los costos". La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, comenta que: "en cuanto a que no se le haya dado la lectura al cuerpo del dictamen y solamente a los resolutivos es porque en este caso se pasara todo directamente porque fue autorizado por la Comisión de Hacienda. En cuanto al resolutivo en donde dice: *"se autoriza por parte del H. Ayuntamiento, que a partir del día 15 del mes de Octubre del presente año la Tesorería del Municipio se haga cargo del Control y Administración de la Pluma de Acceso al Centro Recreativo para Adultos, en tanto se realizan los tramites necesarios para llevar a cabo la licitación, a través de la cual se determine elaborar CONVENIO con la persona física o moral que presente la mejor propuesta sobre un ingreso mensual de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos, cero centavos) como pago mínimo en favor del municipio, convenio que tendrá vigencia de un año a partir de su expedición. DOS: Se autoriza que el recurso erogado del CONVENIO que se celebre para el control y administración de la Pluma de Acceso al Centro Recreativo para Adultos en esta ciudad, sea destinado a una o varias obras de beneficio social, mismas que serán aprobadas por el H. Ayuntamiento a través del punto de acuerdo que emita la Comisión Edilicia de Hacienda, en un termino no mayor a diciembre del año 2008."* Comparto lo que dice el señor Fajardo, no hay ningún apoyo para los Zacatecanos en cuestión del deporte. Que se utilice en los Zacatecanos y nos den la satisfacción de ver las medallas de oro y plata. Le sugiero a la Comisión de Hacienda que nos lo hagan saber. En cuanto a lo que se propone de la pluma de acceso está muy bien el recurso para que se apoye a la juventud y al deporte". El **C. Regidor Osvaldo Contreras Vázquez**, precisa que: "se debe decir qué se va hacer con estos recursos y que se metan a donde se requiera. Sabemos que el municipio gasta una gran cantidad de dinero en el presupuesto. Me gustaría que se hiciera un plan en las instalaciones de la Policía Municipal, ya sabemos que no tienen baños adecuados entonces pues que se invierta". La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, comenta que "con todo respeto al compañero que me antecedió en la palabra, el dictamen es muy claro y dice que es para beneficio social, hay una aportación que es del Fondo IV y que es destinado para obra pública y se recibió 42 millones". El **C. Regidor Osvaldo Contreras Vázquez**, dice: "el mismo dictamen señala sean destinados a una o varias obras de beneficio social. Además, esto será para una próxima sesión, solamente hay que proponer a donde, porque todo es para beneficio social como lo es obra social, seguridad pública, salud, entonces esta discusión se debe de dar en otra sesión". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta que: "será discusión de otra sesión para que hagan una o varias propuestas y la palabra a través seria la propuesta". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, manifiesta que: "por los comentarios que se habían hecho con anterioridad en el artículo número 39 de la Ley Orgánica del Municipio dice que: en las sesiones del Ayuntamiento a las que se le asignará un número progresivo...Por esto último es delicado que nosotros no incurramos en un desacato, porque es explícito, sobre todo tratándose de que si hubiera necesidad de hacer alguna aclaración al cuerpo de la misma acta que se somete en la siguiente sesión a la consideración, no tendríamos mayor elementos más que la copia del acta que se nos entregó, por lo que debemos ceñirnos a lo que dice el artículo 39". El **C. Regidor Javier Reyes Romo**, menciona que: "en cuanto al asunto de la transcripción exacta y correcta de los puntos de los dictámenes, tenemos que darle sentido a todos los acuerdos, pero en este caso el Pleno del Cabildo está determinando que se transcriba íntegramente el dictamen de la Comisión y no se va a omitir ninguno de los puntos que integran este dictamen. Considero que no estamos contraviniendo nada y tampoco estamos dejando vacíos en la transcripción del acta, porque el Pleno del Cabildo está determinando que así sea. Entonces lo que hicimos fue omitir o permitir que se omitieran la lectura de los antecedentes, considerándos y nos pasamos a los puntos resolutivos, con la finalidad de avanzar en el tiempo, no con la finalidad de tener ninguna ventaja sobre nada, y tampoco dejar ningún vacío, pero el momento en que el Cabildo determina que se transcriba integro el dictamen, no estamos dejando ningún vacío". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, comenta que: "en atención a la intervención del que me antecedió en el uso de la voz, solicitó al Presidente del mesa que lo someta a votación, porque los aquí presentes solo escuchamos el planteamiento

ACTA DE CABILDO NUMERO 03
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA VIERNES 19 DE OCTUBRE DE 2007

pero hay una compañera regidora en donde ella pedía que para no darle lectura se transcribiera íntegro el texto de lo que se omitió, pero no se ha aprobado por este Ayuntamiento como se ha acabado de expresar hace unos momentos. El Ayuntamiento no lo ha aprobado, de tal manera solicito que se someta a votación y si el Pleno lo autoriza pues adelante, sino que se le de lectura. Finalmente sabemos que es de buena fe, pero es el apego del artículo 39 del Reglamento y no es con la intención de generar polémica, porque aun cuando pareciera que es un asunto de trámite, tenemos que ceñirnos a lo que nos manda el Reglamento y la propia Ley Orgánica”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta que: “como lo dice, precisamente el artículo 39 que menciona dice: “se levantará grabación magnetofónica en la que permita hacer las aclaraciones pertinentes”. Si se aprueba como lo dice el compañero Cruz y se queda grabado en donde se omite y se transcribe íntegro el contenido del dictamen que ya fue turnado a cada uno de los regidores, entonces ya queda completo, entonces no transgredimos, ni infringimos ningún artículo del reglamento”. La **C. Regidora Gabriela Evangelina Pinedo**, pregunta: “¿cuál es el argumento para no darle lectura al documento?”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta que: “el argumento es obviar tiempo, estamos en eso, por lo que le propongo que se vote”. El **C. Lic. Secretario de Gobierno Municipal, Roberto Luévano Ruiz**, somete a la consideración del Pleno del Cabildo: “la omisión de la lectura del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda, relativo a la propuesta para determinar el control y administración de la pluma de acceso al Centro de Recreación para Adultos (CEREPA), de la Comunidad la Escondida de esta ciudad”. Pide una moción de orden. El **C. Cruz Tijerín Chávez**, quien comenta: “pido una disculpa al Secretario de Gobierno Municipal, solamente solicitó que nos diga con que fundamento está sometiendo a consideración del Ayuntamiento la dispensa de la lectura, que nos diga”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, responde que: “a propuesta del cuerpo edilicio, así como a propuesta de la Síndico Municipal”. El **C. Cruz Tijerín Chávez**, menciona que: “el planteamiento es concreto, en qué cuerpo de la Ley del Reglamento o de la Ley Orgánica se establece que un regidor, puede solicitar la dispensa de la lectura de un dictamen, que previamente sea aprobada, cuando se sometió a consideración del orden del día y se ha aprobado, que se iba a presentar, y por lo que suponemos es que se le iba a dar lectura”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona que: “que no hay ninguno que diga que no, en el que la Sindica Municipal o el Presidente Municipal o un regidor pueda proponer que se omita una lectura, es un tema que considero discutido”. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, manifiesta que: “en el capítulo IV del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de los regidores, artículo 19, dice: “los regidores tendrán las siguientes facultades y obligaciones, fracción V.- Proponer ante el Ayuntamiento las acciones conducentes para una eficiente prestación de los servicios públicos municipales. Se trata ciertamente de un servicio que no regula una actividad no contemplada en ninguna legislación apegada a derecho, es algo que nos toca regular dentro del área de comercio, porque al interior del CEREPA se venden otros tipos de giros. La Síndico dentro de sus facultades propuso a este Pleno que se exentara la lectura del dictamen leyendo solamente sus resolutivos y todos de afirmativa ficta sin levantar la mano lo consentimos. Entonces dentro de esas facultades esta lo suficientemente discutido, viene en lo particular en los engargolados que nos hicieron llegar y viene contemplado el dictamen, si hay alguna observación a los considerándos, resolutivos y a los acuerdos tomados que se plantean aquí para que se modifiquen, de lo contrario que se someta a votación. Esta dentro de las facultades de nosotros el poder tener este tipo de resolutivos y propuestas”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, comenta que: “lo vuelvo a subrayar es de buena fe, además es en estricto apego a lo que establece la ley, lo estamos haciendo de una manera respetuosa, no veo porque la extrañeza. El artículo 19 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento en su fracción VI dice textualmente: “son facultades y obligaciones de los regidores cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, bandos, circulares y demás disposiciones legales de observancia general, ni más ni menos”. Lo que nosotros pedimos respetuosamente a este Pleno es que nos ceñamos, que seamos respetuosos de la Ley, lo más sencillo es irnos por un ladito y

ACTA DE CABILDO NUMERO 03
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA VIERNES 19 DE OCTUBRE DE 2007

en aras de obviar tiempo, coincido con usted señor Presidente ya que hay muchas actividades que debemos de atender que son de urgencia. Creemos que es sumamente importante que el Ayuntamiento se ciña a lo que dice la ley, esto que pedimos no lo hacemos de mala fe. La Ley o se cumple o se cumple no hay de otra. La ley se hizo para que se respete y se cumpla, para que se discuta, para eso esta el Congreso del Estado, y este mismo Ayuntamiento, pero será necesario de que nos convoquemos en otra sesión, porque se aprobó el orden del día para que se pueda generar una iniciativa en donde nosotros derogemos lo que establece el Reglamento y que la Comisión respectiva lo trabaje derogando lo que nos convenga, luego generemos una iniciativa para que el Congreso del Estado modifique la Ley Orgánica del Municipio". La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, comenta que: "por moción, a veces leemos como nosotros interpretamos, pero la fracción que acaba de leer el compañero Cruz Tijerín "cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, bandos, circulares y demás disposiciones de observancia general". Nosotros en ningún momento estamos quebrantando ninguna ley, ni norma de observancia general, este Reglamento es de observancia particular de este Ayuntamiento. Cada Ayuntamiento de los 57 municipios que integran el estado, tienen su propio Reglamento Interior, entonces no estamos quebrantando las disposiciones de las que alude el compañero y nos estamos sujetando a la normatividad del propio Reglamento, entonces la propuesta la aceptamos de afirmativa ficta porque nadie dice en el momento nada, propongo que se lleve a cabo la votación". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, señala que: "por alusiones personales, por respeto a quien me antecedió con el uso de la voz, no voy hacer comentario alguno sólo concluyo señalando que es deber del Ayuntamiento ceñirse a la Ley y a la legalidad". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, solicita: "que se omita la lectura del dictamen y se vote de manera económica". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la consideración del Pleno del Cabildo: "la omisión de la lectura del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda, relativo a la propuesta para determinar el control y administración de la pluma de acceso al Centro de Recreación para Adultos (CEREPA), ubica en la Comunidad la Escondida de esta ciudad y que se transcriba íntegramente en el acta de esta sesión, el cual es aprobado por 14 votos a favor y 7 en contra". **(Punto de Acuerdo número 25)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta que: "si el asunto número 12 ya fue lo suficientemente discutido que se someta consideración". El **C. Lic. Roberto Luévano Ruiz, Secretario de Gobierno Municipal**, somete a la consideración del Pleno del Cabildo, el punto número 12, aprobación en su caso del dictamen que presenta la H. Comisión de Hacienda respecto de la situación que guarda la pluma de acceso al Centro de Recreación para Adultos (CEREPA), la cual es aprobada por unanimidad de los presentes. **(Punto de Acuerdo número 26)**. **13.- Aprobación en su caso del corte de caja del mes de septiembre del año en curso**. Se le concede el uso de la voz a la **C. Sindica Municipal Ma. Del Consuelo Arguelles Arellano**, quien menciona: "mi reconocimiento a todos los Secretarios, a los Directores y a todos los que trabajan en esta Presidencia Municipal por su profesionalismo, entrega, en especial, a los que integran la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano por su trabajo. Me permito darle lectura al siguiente dictamen:

H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2007-2010

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

FECHA DE RECEPCIÓN: 18 de Octubre del 2007.

ASUNTO: Se radica ante el pleno del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el resultado del análisis practicado al paquete hacendario denominado "Corte de Caja del mes de Septiembre 2007", enviado a esta Comisión, para su **DICTAMEN Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

Para los efectos del artículo 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, se tiene a bien señalar:

I.- ANTECEDENTES

Sirven de antecedentes, al caso que nos ocupa, la remisión de la documentación financiera y contable, efectuada por la Tesorería Municipal, quien por conducto de las áreas de ingreso, contabilidad, presupuesto y egresos, emitió para la realización del presente dictamen, relativo al Corte de Caja del mes de Septiembre en los términos siguientes:

INGRESOS		EGRESOS	
Saldo anterior caja y bancos	34,253,274.28	Cuentas de Balance	19,087,099.95
Cuentas de Balance	16,864,796.83	Servicios personales	10,984,025.43
Impuestos	1,484,734.46	Servicios generales	2,134,611.47
Derechos	1,156,550.04	Materiales y Suministros	1,239,218.13
Productos	657,947.05	Adquisiciones	292,941.10
Aprovechamientos	487,954.97	Costo de obra pública	1,730,611.73
Participación	9,263,110.00	Ayudas, Subsidios y Transferencias	268,364.93
Otros Ingresos	388,881.14	Aportaciones Federales	3,060,391.47
Aportaciones Federales	7,437,518.52	Otros Prog. Y Prog. Ramo 20	3,483,100.79
Otros Prog. Y Prog .ramo 20	68,721.87	Total Egresos	42,280,365.00
Total Ingresos	72,063,489.16	Saldo actual caja y bancos	29,783,124.16
Sumas iguales	72,063,489.16	Sumas iguales	72,063,489.16

**ACTA DE CABILDO NUMERO 03
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA VIERNES 19 DE OCTUBRE DE 2007**

II.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

No se encontraron elementos para cubrir este capitulo de observaciones y recomendaciones.

IV.- FUNDAMENTO LEGAL:

Sirve de fundamento legal lo previsto en los artículos, 74 fracción XII y 78 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Municipio vigente en el Estado, así como lo previsto en los artículos 19 fracciones III, IV, V y VI, 65, 95 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas.

V.- PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:

Analizados los movimientos financieros y contables correspondientes al mes de Septiembre del presente año, esta Comisión de Hacienda decide **APROBAR** el presente Corte de Caja.

Zacatecas, Zac. a siete diez y ocho días del mes de Octubre del año 2007.

COMISIÓN DE HACIENDA:

PRESIDENTE

SECRETARIO


Ing. María del Consuelo Arguelles Arellano


Dr. Javier Reyes Romo.

Continuación Dictamen Corte de Caja Septiembre 2007.

VOCAL:

VOCAL:


Dra. Mikagos del Carmen Hernández M.


C.P. Maria de los Angeles Fernández G

VOCAL:

C. Rodrigo Román Ortega.


C. Jaime Ramos Martínez.

VOCAL:


L.D.G. Manuel Gerardo Lugo Balderas.

Indetec
SACG3200F

MUNICIPIO DE ZACATECAS
ESTADO DE ZACATECAS

Fecha: 24-Oct-07
Página: 1

BALANCE GENERAL AL 30/SEP/2007

ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
CAJA	288,287.38	
BANCOS	29,494,836.78	
DEUDORES DIVERSOS	1,075,440.79	
ANTICIPOS A PROVEEDORES	2,000.00	
ALMACÉN DE MATERIALES	494,360.27	
	<u>Suma del ACTIVO CIRCULANTE</u>	31,354,925.22
ACTIVO FIJO		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINIST.	4,876,219.52	
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	769,743.74	
MAQ. Y EQ. AGROPEC., IND. Y DE CONST.	12,508,546.23	
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	15,341,899.75	
EQ. E INST. MÉDICO Y DE LABORAT.	16,020.06	
HERRAMIENTAS, REFACCS. Y ACCS.	973,376.52	
MAQ. Y EQ. DE DEF. Y SEG. PÚB.	1,015,961.06	
OTRAS ADQUISICIONES	4,773,072.05	
BIENES INMUEBLES	4,189,582.78	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES EJ. ANT.	17,438,826.88	
	<u>Suma del ACTIVO FIJO</u>	61,903,248.59
TOTAL DE ACTIVO		<u><u>93,258,173.81</u></u>
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	339,723.08	
ACREEDORES DIVERSOS	436,857.78	
IMPUESTOS Y RET. POR PAGAR	1,828,177.53	
DESCUENTOS POR INASISTENCIAS Y RETARDOS	228.52	
	<u>Suma del PASIVO CIRCULANTE</u>	2,604,986.91
TOTAL DE PASIVO		<u><u>2,604,986.91</u></u>
PATRIMONIO		
PATRIMONIO		
RESULTADO DEL EJERCICIO	49,818,023.39	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	35,290,914.43	
INCORPORACION DE ACTIVOS	5,544,249.08	
	<u>Suma del PATRIMONIO</u>	90,653,186.90
TOTAL DE PATRIMONIO		<u><u>90,653,186.90</u></u>
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		<u><u>93,258,173.81</u></u>
CUENTAS DE ORDEN		
PTO. DE INGRESOS EJECUTADO	212,413,580.85	
PTO. DE INGRESOS ESTIMADO	277,607,602.86	
DEFICIT EN INGRESOS	<u>-65,194,022.01</u>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO	277,607,602.86	
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	193,375,382.27	
SUBEJERCICIO DE EGRESOS	<u>84,232,220.59</u>	

**ACTA DE CABILDO NUMERO 03
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA VIERNES 19 DE OCTUBRE DE 2007**

Indetec
SACG3310F

MUNICIPIO DE ZACATECAS
ESTADO DE ZACATECAS

Fecha: 24-Oct-07
Página: 1

**ESTADO DE RESULTADOS
FORMA POR OBJETO DEL GASTO**

	PARCIAL	%	ACUMULADO	%
	1/Sep al 30/Sep/2007		1º/Ene al 30/Sep/2007	
1.- INGRESOS				
IMPUESTOS	1,484,734.46	7.09%	24,168,545.38	11.38%
DERECHOS	1,156,550.04	5.52%	17,586,693.19	8.28%
PRODUCTOS	657,947.05	3.14%	7,085,115.56	3.34%
APROVECHAMIENTOS	487,954.97	2.33%	2,622,987.55	1.24%
PARTICIPACIONES	9,263,110.00	44.22%	86,810,063.00	40.88%
APORTACIONES FEDERALES	7,437,518.52	35.51%	55,884,578.92	26.32%
OTROS PROGRAMAS Y PROGRAMAS RAMO 20	68,721.87	0.33%	11,280,744.64	5.31%
OTROS INGRESOS	388,881.14	1.86%	6,912,836.86	3.26%
	20,945,418.05	100.00%	212,351,565.10	100.00%
2.- EGRESOS				
SERVICIOS PERSONALES	10,984,025.43	47.36%	79,435,921.81	41.08%
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,239,218.13	5.34%	12,864,744.16	6.65%
SERVICIOS GENERALES	2,134,611.47	9.20%	21,866,031.07	11.31%
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSF.	268,364.93	1.16%	8,288,760.98	4.29%
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	292,941.10	1.26%	1,528,975.28	0.79%
OBRAS PUBLICAS	1,730,611.73	7.46%	18,062,221.51	9.34%
OTROS PROGRAMAS Y PROGRAMAS RAMO 20	3,483,100.79	15.02%	9,683,910.22	5.01%
APORTACIONES FEDERALES	3,060,391.47	13.20%	41,644,817.24	21.54%
	23,193,265.05	100.00%	193,375,382.27	100.00%
3.- RESULTADO 1-2				
RESULTADO FINANCIERO	-2,247,847.00	100.00%	18,976,182.83	100.00%
	-2,247,847.00	100.00%	18,976,182.83	100.00%
4.- MAS				
INCORPORACION DE ACTIVOS (1)	1,315,883.70	100.00%	5,544,249.08	100.00%
	1,315,883.70	100.00%	5,544,249.08	100.00%
6.- RESULTADO				
Superávit (o Déficit)	-931,963.30	100.00%	24,520,431.91	100.00%
	-931,963.30	100.00%	24,520,431.91	100.00%

(1) Elimina efecto negativo de considerar la adquisición de Activos Fijos

C. CUAUHTEMOC CALDERON GALVAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. MA. DEL CONSUELO ARGUELLES ARELLANO
SINDICO MUNICIPAL

L.C. JESUS OSCAR GONZALEZ MACIAS
TESORERO MUNICIPAL

ACTA DE CABILDO NUMERO 03
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA VIERNES 19 DE OCTUBRE DE 2007

Indetec
SACG3410F

MUNICIPIO DE ZACATECAS
ESTADO DE ZACATECAS
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS
DE 01/SEP AL 30/SEP/07

Fecha: 24-Oct-07
Página: 1

ORIGEN DE LOS RECURSOS	
EXISTENCIA EN BANCOS y CAJA AL 31/Ago/2007	34,253,274.28
IMPUESTOS	1,484,734.46
DERECHOS	1,156,550.04
PRODUCTOS	657,947.05
APROVECHAMIENTOS	487,954.97
PARTICIPACIONES	9,263,110.00
APORTACIONES FEDERALES	7,437,518.52
OTROS PROGRAMAS Y PROGRAMAS RAMO 20	68,721.87
OTROS INGRESOS	388,881.14
DISMINUCIONES DE ACTIVO	8,600,041.19
INCREMENTOS DE PASIVO	6,892,181.94
INCREMENTOS DE PATRIMONIO	1,372,573.70
TOTAL ORIGEN	72,063,489.16
APLICACION DE LOS RECURSOS	
SERVICIOS PERSONALES	10,984,025.43
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,239,218.13
SERVICIOS GENERALES	2,134,611.47
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSF.	268,364.93
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	292,941.10
OBRAS PUBLICAS	1,730,611.73
OTROS PROGRAMAS Y PROGRAMAS RAMO 20	3,483,100.79
APORTACIONES FEDERALES	3,060,391.47
INCREMENTOS DE ACTIVO	9,117,709.16
DISMINUCIONES DE PASIVO	9,523,307.79
DISMINUCIONES DE PATRIMONIO	446,083.00
EXISTENCIA EN BANCOS y CAJA AL 30/Sep/2007	29,783,124.16
TOTAL APLICACION	72,063,489.16

C. CUAUHEMOC CALDERON GALVAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. MA.DEL CONSUELO ARGUELLES ARELLANO
SINDICO MUNICIPAL

L.C. JESUS OSCAR GONZALEZ MACIAS
TESORERO MUNICIPAL

Indetec
SACG3450F

MUNICIPIO DE ZACATECAS
ESTADO DE ZACATECAS
ESTADO DE FLUJO OPERACIONAL
DE 01/SEP AL 30/SEP/07

Fecha: 24-Oct-07
Página: 1

INGRESOS	
EXISTENCIA AL 31 Ago 2007	31,387,178.31
IMPUESTOS	1,484,734.46
DERECHOS	1,156,550.04
PRODUCTOS	657,947.05
APROVECHAMIENTOS	487,954.97
PARTICIPACIONES	9,263,110.00
APORTACIONES FEDERALES	7,437,518.52
OTROS PROGRAMAS Y PROGRAMAS RAMO 20	68,721.87
OTROS INGRESOS	388,881.14
TOTAL INGRESOS	52,332,596.36
EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO	
SERVICIOS PERSONALES	10,984,025.43
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,239,218.13
SERVICIOS GENERALES	2,134,611.47
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSF.	268,364.93
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	292,941.10
OBRAS PUBLICAS	1,730,611.73
OTROS PROGRAMAS Y PROGRAMAS RAMO 20	3,483,100.79
APORTACIONES FEDERALES	3,060,391.47
TOTAL EGRESOS	23,193,265.05
INTEGRACION DE LA EXISTENCIA	
CAJA	288,287.38
BANCOS	29,494,836.78
DEUDORES DIVERSOS	1,075,440.79
ANTICIPOS A PROVEEDORES	2,000.00
ALMACÉN DE MATERIALES	494,360.27
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	-339,723.08
ACREEDORES DIVERSOS	-436,857.78
IMPUESTOS Y RET. POR PAGAR	-1,828,177.53
DESCUENTOS POR INASISTENCIAS Y RETARDOS	-228.52
TOTAL EXISTENCIA A FIN DE MES	28,749,938.31

C. CUAUHEMOC CALDERON GALVAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. MA.DEL CONSUELO ARGUELLES ARELLANO
SINDICO MUNICIPAL

L.C. JESUS OSCAR GONZALEZ MACIAS
TESORERO MUNICIPAL

ACTA DE CABILDO NUMERO 03
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA VIERNES 19 DE OCTUBRE DE 2007

El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, comenta que: “agradezco a la Síndico Municipal, que nos haya hecho el favor de darle lectura al dictamen completo y que aquí le hemos escuchado, va de acuerdo a la legalidad, y nos hemos ceñido a ella. Segundo, insistir en la lectura de los dictámenes y de cualquier documento es sumamente importante que seamos muy explícitos a la hora de darle lectura, porque luego por obviar tiempos que se ha señalado hemos obviado palabras, por ejemplo nuestro nombre, y escuche hace un momento a quien me antecedió el uso de la voz, quien dice firma una servidora, quién es una servidora, entonces como todo se graba y en el acta que se va a aprobar en el acta siguiente, el acta no va rubricada, si van los nombres de quienes presentan los dictámenes, por eso es sumamente importante que en la grabación queda para la historia, consulta y aclaraciones pertinentes, para que las próximas administraciones que vengan, encuentren los elementos suficientes para enriquecer la discusión y el análisis. Solicitó que en lo sucesivo cualquier documento que se presente al Pleno del Cabildo para su conocimiento o aprobación se ciña estrictamente a lo que dice la ley, como lo es el Reglamento y la propia Ley Orgánica del Municipio por respeto al propio Ayuntamiento, a los ciudadanos y a la historia”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, somete a la consideración del Pleno del Cabildo, el punto número 13, aprobación en su caso del corte de caja del mes de septiembre del año en curso, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes. **(Punto de Acuerdo número 27). 14.- Aprobación en su caso de la autorización para la emisión de una nueva convocatoria para que se verifiquen las elecciones en las comunidades el Orito, Benito Juárez, la Pimienta y la Escondida.** Se le concede el uso de la voz al **C. Secretario de Gestión y Participación Ciudadana, David Gallardo Ortiz**, quien da lectura a lo siguiente:

de participación de 5 personas para poder iniciar los trabajos de las respectivas asambleas, así como el registro puntual de los ciudadanos acreditados y el cuidado de la emisión del voto libre y secreto.

Asambleas Realizadas

Al finalizar tenemos que, se realizaron un total de 18 reuniones vecinales con los siguientes resultados:

36 Ciudadanos electos como Delegados Propietarios y Suplentes con un total de **participación de 783 ciudadanos** en total es decir las asambleas se desarrollaron un valor máximo de participación de 94 (Picones) y un valor mínimo de 8 (La Aurora) siendo la media en general de 43.5 Ciudadanos en promedio, ver el cuadro anexo de los resultados de la elección.

Asambleas no efectuadas.

Las comunidades en las que no se tuvo presencia de ciudadanos o fueron canceladas, suspendidas o no realizadas por diferentes motivos fueron cuatro con diferentes motivos siendo estos:

El Orito: siendo las 5:15 p.m. los vecinos ahí reunidos se encontraban en una disputa llegando a la agresión física y verbalmente, motivo por el cual nos retiramos siendo las 5:25 p.m.

La Escondida: 17: 30 hrs. solo se encontraban presentes tres personas por lo que se procedió a no efectuar la reunión informando de lo mismo mediante una cartulina que se dejó en el lugar indicado.

Benito Juárez: en la comunidad de Benito Juárez, encontrándose los vecinos, el Delegado y por parte de la presidencia municipal, C.P. Jorge Fajardo Frías (*así lo asienta en el acta pero el C. Regidor en cuestión no formo parte de la designación de esta Secretaría*), Lic. Rodolfo Rodríguez Navarro, Ing. Angélica Medina Soria y la Lic. Verónica Vázquez Morua, con la finalidad de realizar cambio de delegación después de que a desconocimiento de la convocatoria no se presentaron con la credencial de elector, se decide que se habrá de realizar nueva convocatoria y pegarlas así como que el volante especifique el documento que se debe presentar.

La Pimienta: siendo las 17:45 hrs. los vecinos de la comunidad la pimienta, no hubo consenso para llevar la elección, las personas ahí reunidas no se pusieron de acuerdo en esperar más vecinos para la votación, después de 20 min.

De la reposición del procedimiento y/o de la designación en su caso

La Constitución Política del Estado de Zacatecas en su Artículo 118 en su párrafo IX señala que

“De acuerdo con lo que determine la ley reglamentaria, en los centros de población del Municipio, excepto en la cabecera del mismo, **se elegirá en reunión vecinal mediante voto universal, directo y secreto**, a los órganos auxiliares del Ayuntamiento.

Los integrantes de los órganos auxiliares en los términos que señale la ley reglamentaria, tendrán el carácter de Delegados Municipales, no se considerarán parte del Ayuntamiento pero podrán asistir a las sesiones públicas y abiertas que éste celebre, para exponer los asunto que atañen a la comunidad que representan, teniendo voz pero no voto. (Reformado P.O.G. número 61, de fecha 01 de Agosto de 2001, decreto número 309.)”.

La Ley Orgánica del Municipio en su Artículo 84 señala que “Mediante acuerdo de Cabildo, se convocará a los habitantes de los centros de población de su respectivo Municipio, dentro de los primeros cinco días del mes de octubre siguiente a la elección de los Ayuntamientos, para que en **asamblea de ciudadanos que habrá de realizarse a más tardar el día quince del propio mes**, elijan a los **Delegados Municipales y a los suplentes de éstos**, mediante el procedimiento que disponga el reglamento de elecciones o el acuerdo de Cabildo respectivo.

El **Acuerdo de Cabildo** señalado en la **Convocatoria** indica en su **apartado 13** señala que “En caso de que no se pongan de acuerdo los vecinos del centro de población sobre la o las personas que deban integrar la Delegación Municipal, **serán citados por segunda vez y si no concurrieren o hagan designación, se hará por parte del H. Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, notificándose el acuerdo al designado.**

Por lo anterior expuesto y con la finalidad de realizar el procedimiento respectivo esta secretaría propone:

Primera Propuesta:

Para un segundo citatorio: *(observar que la ley orgánica señala que se tiene como plazo para este carácter hasta el décimo quinto día del mes de Octubre)*

Emitir una nueva convocatoria con las correcciones respectivas y que incluya las modalidades que se emitieron para la elección de Comités de Participación Social (anexo convocatoria respectiva) y solicitar al H. Ayuntamiento su aprobación respectiva.

Cabe hacer de su conocimiento que, nos encontramos en proceso de elección de Presidentes de Participación Social mismos que se desarrollan 12 asambleas

ACTA DE CABILDO NUMERO 03
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA VIERNES 19 DE OCTUBRE DE 2007

diarias en 6 grupos de a 3 personas haciendo un total de 18 del personal de esta secretaría y solo se tienen los días sábado y domingo para realizar dicha actividad, por lo cual solicitamos para ello suficiencia presupuestal y el parque vehicular indispensable para llevar a cabo dicha actividad.

Segunda Propuesta:

Que mediante procedimiento emitido por la Secretaría de Gobierno, se integre un cúmulo de posibles propuestas, se remitan al C. Presidente Municipal para que se presente si así lo considera una terna en la siguiente sesión de Cabildo y sea el mismo el que elija y haga la designación respectiva del Delegado Propietario y Suplente, esto conforme al apartado 13 del la Convocatoria antes mencionada.

De las Impugnaciones Presentadas:

Se Anexa las impugnaciones presentadas para su debido trámite y se indica a continuación el resumen de las impugnaciones respectivas.

Comunidad de boquillas:

Diversos ciudadanos que firma la presente señalan que el delegado anterior estuvo participando en la elección interviniendo y deteniendo la asamblea agrediendo y provocando igual que la subdelegada, indican en su texto además que las personas no se les permitió votar aun cuando se encontraban presentes ya que habían llegado tarde y otras más reclaman que no fueron informadas de la reunión, que se encontraban en el lugar personas de la colonia Europa que no son vecinas de la comunidad.

Por lo cual solicitan Anular la elección de delgados en esta comunidad.

Aclaración de la Secretaría: En el lugar efectivamente estuvieron personas de otras colonias las cuales no pudieron ejercer el voto, la convocatoria fue repartida en tiempo y forma, la gente señalaba que el personal de la secretaría si había acudido a su domicilio a entregar la invitación, no se encontró argumento jurídico alguno que señale que el Delegado en Funciones no puede participar en la reunión y tampoco se extralimito en sus declaraciones.

Comunidad de Picones:

Mediante escrito y de viva voz se advirtió que la C. Ma. Del Consuelo Juárez Alfaro electa como delegada propietaria estuvo repartiendo cobijas previo a la votación (de las cuales mostraron algunas cobijas) y que además es trabajadora del ISSSTE y no cumple con los requisitos para ser delegada ya que el Art. 118 párrafo III inciso d) señala que **“No ser servidor público de la Federación, del Estado o del respectivo Municipio, a no ser que se separe del cargo por lo menos noventa días antes de la elección”**.

Aclaración de la Secretaría: El H. Ayuntamiento en su sesión del día 28 de Septiembre de 2007 **suprimió ese apartado** de la convocatoria, empero en la legislación si señala que estaría impedida para participar como delegada, esto porque, en su caso, un trabajador en cualquier nivel del H. Ayuntamiento podría en su caso participar como candidato a Delegado y esto provocaría incurrir en una probable violación de la Constitución Política del Estado.

El presente informe se remite para su pronta atención.

Zacatecas, Zac., 18 de Octubre de 2007

“Sufragio efectivo, No reelección”

Atentamente



C. David Gallardo Ortiz

Secretario de Gestión y Participación Ciudadana

Con fundamento en los artículos 118, 119 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, y de conformidad con la Ley Orgánica del Municipio, el **H. Ayuntamiento de Zacatecas**

CONVOCA

A todos los habitantes del Municipio de Zacatecas y que cuenten con su credencial de elector a participar en la

**ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS DE LAS SIGUIENTES COMUNIDADES
EL ORITO, LA ESCONDIDA, BENITO JUÁREZ Y LA PIMIENTA.**

A celebrarse de conformidad con el **calendario anexo**, a efecto de elegir:

Un Delegado Propietario y su Suplente

Las asambleas se regirán bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Registro de ciudadanos.
- 2.- Declaratoria en su caso del Quórum de la Asamblea.
- 3.- Propuesta de personas a considerar para la integración del comité.
- 4.- Explicación del procedimiento de elección de integrantes.
- 5.- Propuesta y elección en su caso de escrutadores.
- 6.- Elección de Delegado Propietario y su Suplente
- 7.- Elaboración del acta y publicación de los resultados de la misma.

Lo no previsto en la presente convocatoria o en sus anexos, será resuelto por la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana, el Secretario de Gobierno y en su caso por el H. Ayuntamiento conforme a lo que establecen las leyes aplicables.

Zacatecas, Zac., Octubre 19, 2007

C. Cuauhtémoc Calderón Galván
Presidente Municipal

Ing. Ma. Del Consuelo Argüelles Arellano
Síndica Municipal

Anexo I

I De la convocatoria y sus anexos.

1.1 Una vez aprobada la convocatoria y sus anexos por el H. Ayuntamiento ésta será publicada por lo menos 7 días antes de la fecha en que se lleve a cabo la elección.

II De los funcionarios de la Asamblea.

2.1 La asamblea se integrará cuando estén presentes y se hayan acreditado 20 o más ciudadanos con derecho a voto y cuando estén presentes las personas designadas por la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana, y un representante de la Contraloría Municipal; mismos que estarán conformados por un Presidente, un Secretario y un Encargado de Registro de la Asamblea.

2.2 Si por alguna causa la asamblea no pueda efectuarse, se levantará el acta correspondiente estableciendo los hechos por los que no se desarrolló la misma, y deberá llevar la firma de al menos dos testigos ciudadanos y se procederá a la designación respectiva por el H. Ayuntamiento mediante terna presentada por el C. Presidente Municipal.

III De los ciudadanos con derecho a voz y voto.

3.1 Para tener derecho a voto se requiere:

- I Ser mayor de edad en pleno ejercicio de sus derechos.**
- II Ser vecino del lugar en donde se constituya el comité.**
- III Contar con su credencial para votar con fotografía.**

3.2 Para el cumplimiento de lo anterior, se considera vecino del lugar al ciudadano que se acredite con su **credencial de elector** con fotografía expedida por el Registro Federal de Electores y que el domicilio indicado en la misma debe coincidir con la comunidad a la que pertenezca o en su caso, al domicilio que el mapa catastral indique.

3.3 En caso de que el domicilio de la credencial de elector no coincida con el domicilio a que hace referencia la elección que se trate, el ciudadano podrá exhibir un **comprobante de domicilio** mismo que deberá estar a su nombre o de algún familiar cercano.

3.4 Una vez comprobado lo anterior los ciudadanos serán registrados por el responsable de la mesa de registro en la cual deberán estampar su firma misma que deberá ser igual a la establecida en la credencial de elector en su caso.

3.5 El encargado de la mesa de registro le entregará un gafete o calca que indique ciudadano con Voz y Voto, que deberá portar hasta concluida la asamblea.

IV Del procedimiento de propuestas a considerar para la integración del Comité.

4.1 Instalada la asamblea, los vecinos propondrán de manera libre a las personas, que a su consideración, deban ocupar un cargo de Delegado.

4.4 Si uno de los propuestos considera que no cumple con alguno de los supuestos en el apartado anterior, deberá excusarse de participar antes de iniciar la votación. Cualquiera de los presentes podrá comprobar in situ mediante documento fehaciente cuando alguien no cumpla con los requisitos expuestos, los actuales delegados no podrán reelegirse ni ser propuestos.

V Propuesta y elección en su caso de escrutadores.

5.1 Una vez instalado el quórum de la asamblea y concluido el punto 4 del orden del día, el presidente de la asamblea propondrá a la misma a tres personas como escrutadores y los someterá a su aprobación, para que resulte electos deberán obtener la mayoría de los votos de los presentes.

5.2 Las personas que resulten electas fungirán como fedatarios de la elección.

VI Procedimiento de elección del Delegado

6.1 Concluido el punto V del presente anexo, se iniciará la entrega de papeletas de votación a cada vecino que cuente con el gafete o calca correspondiente y se decretará cerrado el registro de ciudadanos.

6.2 La papeleta de votación contendrá un recuadro en blanco en el cual el ciudadano de manera secreta y libre emitirá su voto indicando el número de la persona por la que quiere votar.

6.3 Los funcionarios del Ayuntamiento serán los responsables de proporcionar el orden y la agilidad durante la jornada electoral, pudiendo reportar cualquier contingencia que se suscite ante la Secretaría.

6.4 Terminada la votación se realizará el escrutinio y computo, verificarán que al menos una de las propuestas obtenga más de la mitad de los votos de los presentes quien en su caso ocupará el cargo de Delegado Propietario, quien resulte consecutivamente en el siguiente lugar ocupará el cargo de Delegado Suplente.

6.5 Si ninguna de las propuestas obtiene la votación referida, se procederá a una segunda votación en la que únicamente participarán los dos ciudadanos que más votos obtuvieron en la primera ronda procediendo de nuevo a lo que establece el punto 6.1 al 6.4., en caso de empate en esta segunda ronda ocupará el cargo de Delegado Presidente quien obtuvo más votos en la primera ronda.

VII De la elaboración del acta y publicación de los resultados de la misma.

7.1 Una vez concluido todos los puntos anteriores el secretario de la asamblea procederá a levantar el acta en el formato emitido por la Secretaría, copia de la cual deberá ser colocada en la sede de la asamblea para efectos de información.

7.2 Acto seguido, remitirán a la Secretaría toda la documentación y papeletas, a través del representante asignado.

VIII De lo no previsto.

Único. Lo no previsto en la presente convocatoria o en sus anexos, será resuelto por la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana, el Secretario de Gobierno y en su caso por el H. Ayuntamiento conforme a lo que establecen las leyes aplicables

Zacatecas, Zac., Octubre 19, 2007

C. Cuauhtémoc Calderón Galván
Presidente Municipal

Ing. Ma. Del Consuelo Argüelles Arellano
Síndica Municipal

Lic. Roberto Luévano Ruíz
Secretario de Gobierno Municipal

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona que: “al parecer más bien nos informó, y lo otro sería la convocatoria”. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, comenta que: “agradezco al Secretario el informe, que no era lo que estábamos solicitando, sino que se diera paso para tomar un punto de acuerdo de las facultades que tiene este Cabildo, se sacara una nueva convocatoria para la elección de Delegados del Orito, la Pimienta, la Escondida y la Comunidad Benito Juárez en donde tengo entendido que no se llevó a cabo la elección, pero que se pongan los mismo requisitos de forma y de fondo pero apegados a la legalidad, omitidos en una primera convocatoria que era lo que estábamos solicitando, y que se nos diga el día y la hora”. El **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, comenta que: “aunque no se le solicito, nos agrado porque no tenemos el informe pero nos damos una idea más clara de cómo estuvo la convocatoria pasada. Era una inquietud nuestra de que se emitiera una nueva convocatoria para elección de Delegados, me parece correcto que se haya sometido al orden del día, agradezco que caminemos por el camino de la legalidad”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, solicita que: “se tome la votación del punto del orden del día tratado”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruíz**, somete a la consideración del Pleno del Cabildo, el punto número 14, “aprobación de la autorización para la emisión de una nueva convocatoria para que se verifiquen las

**ACTA DE CABILDO NUMERO 03
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA VIERNES 19 DE OCTUBRE DE 2007**

elecciones en las comunidades el Orito, Benito Juárez, la Pimienta y la Escondida, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes”. **(Punto de Acuerdo número 28)**. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, pide que: “para la elección de Delegados en la Comunidad del Orito, ya que el señor Secretario, David Gallardo, está mencionando que nos va a dar problema si se queda la convocatoria como estaba, creo que son convocatorias de observancia para un determinado núcleo de la sociedad, entonces, que quede muy clara, entonces el Orito no tiene ninguna excepción a diferencia de otras comunidades. La controversia que existe es que vecinos que viven en colonias aledañas que pertenecen territorialmente a la comunidad del Orito no se les permite votar. El Delgado no quería que se les permitiese votar, y gente que reside en la misma comunidad, tampoco se les permite votar, porque dicen que no son de ahí, entonces sabemos que deben ser vecindados y se los aclare apegado a derecho, incluso sabemos que la elección está dentro de la legalidad. Les solicito también que se instale una especie de escenario en el auditorio de la comunidad para que el estar de pie no reste autoridad, así como también asistan algunos policías. Lo anterior es porque luego los vecinos tienden a las agresiones verbales que son fuertes. Lo que digo, es que si esos son los delegados que quieren representarnos pues que vergüenza”. El **C. Secretario de Gestión y Participación Ciudadana, David Gallardo Ortiz**, menciona que: “el asunto de la convocatoria dice que son los vecinos de la comunidad, entonces la gente de la Colonia Estrella de Oro pues le dicen que solamente votaran los de El Orito, por lo que se llevo al conflicto. La convocatoria ahora es un poco diferente a la anterior, por lo que se proponen dos variantes, la primera que tengan que mostrar la credencial de elector y la segunda, que nos estamos basando en el plano catastral y dice las calles que delimitan alrededor. También los que no tengan credencial de elector de la colonia pero que tengan un comprobante de domicilio que nos indique que vive en el lugar que dice donde vive. Queremos llegar a la comunidad y no volver a tener el mismo conflicto de decidir quien si puede o no votar”. El **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, menciona que: “con el debido tiempo se de a conocer la convocatoria en la comunidad Benito Juárez, también se dio un caso, lo que paso, fue que no se leyó la convocatoria y la mayoría acudía sin su credencial de elector, entonces de alguna manera coadyuvamos a que no hubiera conflicto, así como lo menciona el Secretario, en los términos que lo menciona que acudan con la credencial de elector. Si le pido al Secretario que con antelación ponga la convocatoria porque así quedamos, para que la gente este plenamente consciente y que la mayoría estén de acuerdo”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona que: “con respecto a la parte catastral y de las credenciales es algo que se consensó con la Secretaría de Gobierno Municipal para las comunidades, es un avance para llegar a los mejores términos con ellos, esto es para que ustedes estén informados. Informo señor Presidente Municipal que se agotado el orden del día”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, señala que: “agotado el orden del día previsto para esta Sesión y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo número 03 siendo las 13 horas con 05 minutos del día 19 de octubre del 2007, se levanta esta Sesión Extraordinaria”.....

**CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS**

C. LIC. ROBERTO LUEVANO RUIZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

C. ING. MA. DEL CONSUELO ARGUELLES
SINDICA MUNICIPAL

SALIM FRANCISCO VALDÉS SABAG
REGIDOR

FERNANDO BECERRA CHIW
REGIDOR

RODRIGO ROMÁN ORTEGA
REGIDOR

CRUZ TIJERIN CHÁVEZ
REGIDOR

GABRIELA REYES CRUZ
REGIDORA

OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ
REGIDOR

MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS
REGIDOR

MARIA JUDITH HERNÁNDEZ TERRONES
REGIDORA

ARMANDO MORENO GARCÍA
REGIDOR

MA. DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ GUERRERO
REGIDORA

EMILIO PARGA CARRANZA
REGIDOR

UBALDO GARCÍA ESCAREÑO
REGIDOR

ACTA DE CABILDO NUMERO 03
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA VIERNES 19 DE OCTUBRE DE 2007

MILAGROS DEL CARMEN HERNÁNDEZ MUÑOZ
REGIDORA

JORGE FAJARDO FRIAS
REGIDOR

JAVIER REYES ROMO
REGIDOR

BERTHA DÁVILA RAMÍREZ
REGIDORA

GABRIELA EVANGELINA PINEDO MORALES
REGIDORA

MARIA ELENA GARCÍA VILLA
REGIDORA

RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL
REGIDOR

JAIME RAMOS MARTÍNEZ
REGIDOR